**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
**SALON CENTRAL DE SESIONES ''LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO''**

ACTA No. 117 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MIERCOLES 28 DE JULIO DE 2021 HORA DE INICIO 5:00 P.M.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2020

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**
**Presidente**

**H.C LEONARDO MANCILLA AVILA**
**Primer vicepresidente**

**H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**
**Segundo vicepresidente**

**CARLOS ANDRÉS HINCAPIE RUEDA**
**Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**
**Asistentes a la Plenaria**

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

Se hace primer llamado a lista y verificación del quórum…

**SECRETARIO:** señor presidente, han contestado el llamado a lista 17 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum de liberatorio y de decisorio.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO:** señero secretario ratifico mi presencia, concejal Nelson mantilla, gracias.

**SECRETARIO:** si ya, ya lo había registrado concejal Nelson.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO:** gracias, gracias.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA:** señor secretario, ¿mi asistencia se registró?

**SECRETARIO:** Si señor, también.

**PRESIDENTE:** señor secretario, entonces me confirma cuantos honorables concejales.

**SECRETARIO:** 17 honorables concejales, hay quórum de liberatorio y decisorio.

**PRESIDENTE:** gracias señor secretario, habiendo quórum decisorio y de liberatorio, procedemos a leer el orden del día.

**SECRETARIO:** orden del día.

**PRIMERO:** el llamado a lista y verificación del quórum…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON:** presidente. Presidente, es que voy a enviarle la proposición al secretario para hacer una modificación en el orden del día, por favor. Que me de dos minutos, ya le envío al secretario.

**PRESIDENTE:** listo, entonces si quiere damos un receso de 5 minutos y apenas llegue la proposición me confirma para reiniciar la plenaria señor secretario.

*Se hace llamado a lista y verificación del quórum luego del receso…*

**SECRETARIO:** presidente, han contestado a lista 17 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum de liberatorio es decisorio.

**PRESIDENTE:** gracias señor secretario, habiendo quórum de liberatorio y decisorio, procedemos a leer la proposición para el cambio del orden del día.

**SECRETARIO:** presidente, me permite dar lectura primero al orden del día.

**PRESIDENTE:** si claro, sí señor.

**SECRETARIO:** orden del día.

**PRIMERO:** llamado a lista y verificación del quórum.

**SEGUNDO:** lectura, discusión y aprobación del orden del día.

**TERCERO:** lectura y aprobación de actas.

**CUARTO:** himno de la ciudad de Bucaramanga.

**QUINTO:** estudio en segundo debate al proyecto de acuerdo número 137.

**SEXTO:** lectura de documentos y comunicaciones.

**SÉPTIMO:** proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, miércoles 28 de julio del 2021, 3:00 de la tarde; presidente, Fabián Oviedo Pinzón; primer vicepresidente, Leonardo Mancilla Ávila; segundo vicepresidente, Robín Anderson Hernández Reyes; el secretario general, Carlos Andrés Hincapié Rueda.

Señor presidente, hay una proposición para modificar el orden del día, si usted bien lo desea, ¿me lo permite leer?

**PRESIDENTE:** si, adelante señor secretario.

**SECRETARIO:** (distorsión del audio) … con el reglamento interno, acuerdo 038 del 2018, solicito a la honorable mesa directiva del concejo de Bucaramanga cambiar el orden del día del 28 de julio del 2021, donde después del himno de Bucaramanga pase el punto de proposiciones y varios. Presentada por el concejal Javier Ayala Moreno.

**PRESIDENTE:** habiendo sida leída la proposición, los honorables concejales ¿aprueban el cambio del orden del día de acuerdo a la proposición?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la modificación del orden del día.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, continuemos.

**SECRETARIO:** continuando entonces con la modificación del orden del día.

**Tercero:** lectura y aprobación de actas no hay actas para ser aprobadas, continuamos con el punto cuarto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

Continuando con el orden del día, punto número quinto, proposiciones y asuntos varios, tenemos dos proposiciones para ser leídas, señor presidente.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, leamos la primera proposición.

**SECRETARIO:** en conformidad con los artículos 120 y 192 del acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018, me permito, sirvo realizar al concejo de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación, con el fin de garantizar la mayor participación de la mesa técnica del debate por la aprobación del proyecto de acuerdo 038 del 2021, por medio del cual se revoca parcialmente la condición de bien de interés cultural del ámbito municipal del inmueble denominado club de comercio y se adoptan otras disposiciones y pasa a remitir, invitar al trámite del mencionado proyecto de acuerdo a la facultad de arquitectura de la universidad santo Tomás de Bucaramanga y a la sociedad colombiana de arquitectos para que desde su experticia se conceptúe sobre la viabilidad técnica y cultural desde lo arquitectónico, de acuerdo a lo contenido en el proyecto, aprobada o no aprobada en sesión plenaria el día de hoy, 28 de julio, Carlos Parra, Danovis Lozano, Luisa Ballesteros, Antonio Sanabria, Silvia Moreno, Marina Arévalo, Jaime Beltrán y Tito Rangel.

Ha sido leída la primera proposición para el día de hoy.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente, si me permite el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** si, honorable concejal Carlos parra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias presidente, bueno, esta proposición se presenta con base en el trámite de un proyecto que modifica el plan de ordenamiento territorial y hay un componente pues que merece el análisis más riguroso posible,

participativo, amplio porque es un asunto bastante importante y que tiene que ser tomado con la mayor participación, pero también criterio técnico y hay que, pues reconocerlo, en mi caso, yo no soy experto en temas patrimoniales, no sé si alguno acá en el concejo lo sea, pero es un proyecto que requiere un nivel superior de expertíz para poder dar un concepto técnico al cual ceñirse, en ese sentido, pues esta proposición también puede ser complementada por quien, otros actores que consideren relevantes, yo pues se de la sociedad Colombiana de arquitectos y de la facultad de arquitectura de la universidad santo Tomás, pero también la mayor cantidad de actores relevantes en temas patrimoniales porque es un tema que tiene que ser tomado con mucha rigurosidad y ese es el sentido de esta proposición y en especial digamos que el debate sea amplio en este escenario porque cuando hablamos de temas de patrimonio, también hablamos de temas, digamos que tienen un sentido de apropiación sobre la ciudad, que le duelen y le preocupan a gran parte de la ciudadanía, entonces, son decisiones que tienen que ser tomadas con mucha rigurosidad y sumiéndonos pues a los conceptos de expertidumbre, entonces ese es el sentido de la proposición.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** presidente, la palabra.

**PRESIDENTE:** si, honorable concejal Javier Ayala, tiene la palabra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** gracias presidente, bueno, un saludo para todos los compañeros, acojo con mucha alegría esta proposición de los compañeros que se hacen llamar "minoría", muy bien, ojalá todos los debates compañero Parra, llevemos personas que de verdad tengan altura a los debates, sí, porque hace unos días tuvimos un debate, se pide sesión informal para llevar personas que iban pasando por el frente de la casa y por solo estar de acuerdo conmigo entonces las llevamos al debate, yo estoy de acuerdo con ustedes, llevemos personas de altura, yo soy el ponente del acuerdo 038 al que usted hace mención ahí que es el del club del comercio, donde se revoca parcialmente el tema de cultural al club del comercio, yo primero que todo compañeros de la proposición, les pido leamos el proyecto, leámoslo, leámoslo, no leamos

solamente el título y salgamos con esta proposición que la acojo, pero ojalá la hagamos para todos los proyectos, traigamos, llevemos gente que valga la pena y que nos dé de verdad, temas con su experiencia, le voy a compartir compañero Parra, que soy el ponente con el honorable concejal Mancilla y tenemos, estamos esperando este debate y tengo dos invitados que los voy a nombrar acá y si ustedes tienen algunos otros que los podamos agregar, los agregamos; primer invitado, arquitecto Juan Cano profesor de la universidad santo Tomás en la facultad de arquitectura delegado de las universidades ante el concejo de patrimonio departamental, pienso que es una persona de bastante experiencia en ese tema que nos puede orientar en este proyecto; segundo invitado compañero Parra, arquitecto Antonio José Díaz, experto en urbanismo, profesor de la santo Tomás de arquitectura, delegado por el ingeniero Rodolfo en todos los temas del teatro Santander, esos son los invitados que tenemos cuando se dé el debate de este proyecto ante la comisión segunda y tercera y si pasa a plenarias, esos son dos invitados que tenemos ya listos para que nos den su experticia sobre estos temas de patrimonio, pero invito a los compañeros, si tienen de pronto de mejor calidad que estos dos que estoy nombrando, pues con gusto, me los hagan llegar los nombres y los teléfonos y yo los llamaré para que nos acompañen ese día del debate, que les pido, dejemos la especulación, dejemos el chisme diario en medios, yo no soy de redes, no soy de medios, pero me han contado que ya salieron a decir que el club del comercio se iba a vender, se iba a tumbar, que quien sabe el alcalde o la alcaldía que tenía propuesto para el club del comercio, no seamos mentirosos, no digamos mentiras en las redes, hombre leamos el proyecto primero y luego si salgamos a debatirlo con altura, aquí le doy estos dos invitados compañero Parra y si usted tiene otros, lo invito que me los pase los nombres como ponente de este importante proyecto o al concejal Mancilla y con gusto los agregamos al debate, que bueno llevar personas de altura, que bueno que llevemos personas que realmente conozcan los temas y no cualquier carlanchín que va pasando por la calle los llevamos a los debates en el concejo, que bueno que estas proposiciones lleguen y ojalá las metamos para todos los debates, no solo cuando unas veces sí y otras veces no, entonces de verdad dejo al arquitecto Antonio José Díaz, es un

invitado y al arquitecto Juan Cano, si tienen ustedes, compañeros, personas que podamos agregar, con mucho gusto las agregamos a este debate, personas de altura y me gusta esta proposición y compañero Parra, aprobada, aprobada porque debe ser aprobada, pero de aquí en adelante llevemos personas de altura a los debates. Muchas gracias presidente.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente, si me permite una réplica.

**PRESIDENTE:** claro que sí, gracias honorable concejal Javier Ayala, le damos la palabra al honorable concejal Carlos parra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** bueno, gracias presidente, pues yo en primer lugar creo que es pertinente aclarar que solicitar participación ciudadana no es un acto de oposición o respaldo al proyecto, es simplemente un acto de salvaguarda ante un tema técnico el cual no soy experto y digamos que pues no, pues tratando de tomar las mejores decisiones posibles, lo mejor que puedo hacer es acudir a los técnicos, yo en este, de este proyecto he hablado en medios de comunicación exponiendo tal cual en el texto, pero no diciendo ni que el club lo van a vender ni que, no y creo que es muy importante pues que le corporación se abra a la participación y como dice el compañero Ayala, pues esa no dañe su actitud, que es una actitud tranquila, una actitud sí, un acto, o sea acudir a la participación ciudadana no es algo que, que deba pues alterarnos, preocuparnos, es algo muy, muy normal y de verdad, pues si está respaldada esa proposición, pues no hay problema, que avance y yo creo que aquí lo que tiene que hacer la corporación es blindarse, acudir al mayor criterio técnico posible para que así pues tomemos las mejores decisiones, pero no pues digamos que solicitar estos conceptos son un acto o de oposición o de respaldo, no, es simplemente un acto de acudir a la técnica que es lo mejor que podemos hacer como corporación, imagínense que tal que acudiéramos a otros criterios y en último lugar yo creo que pues sea quien sea el ciudadano que aparezca en el concejo, pues merece respeto porque el escenario de la participación informal pues es un escenario que se abre para que la gente diga sus opiniones desde su perspectiva, desde su rol en la sociedad, bien sea su rol como sujeto de una

política pública sin ser experto o su rol como experto, como cuando hemos visto y escuchado distintos actores pero pues la participación pues tiene que ser respetada porque eso es lo que nosotros pretendemos cuando la abrimos, que la gente nos diga su perspectiva de su lugar en el mundo y escucharlo desde ahí, entonces en este escenario pues creo que se necesita la perspectiva de expertos, se me ocurren dos, la facultad de la universidad santo Tomás y la sociedad colombiana de arquitectura, pero puede haber más y con gusto pues se acoge y se escucha, pero nada del otro mundo, muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** gracias a usted, honorable concejal Carlos parra, está en, vamos a abrir la votación para aprobar la proposición presentada por los honorables concejales, entonces ¿aprueban la proposición presentada? Honorables concejales.

**SECRETARIO:** señor presidente, ha sido aprobada la numero 1 para hoy. Me permito dar lectura a la siguiente proposición señor presidente.

**PRESIDENTE:** listo, sí señor, siga con la siguiente proposición.

**SECRETARIO:** designación del contralor municipal de Bucaramanga ad hoc, la contraloría municipal de Bucaramanga adelantó lo siguientes procesos de responsabilidad fiscal, de los anteriores procesos de responsabilidad fiscal conforme a autos por medio de los cuales se declararon cesación de las acciones fiscales, se remitieron los mismos al concejo superior jerárquico con el fin de que surta el grado de consulta de conformidad al artículo 18 de la ley 610 de 2000, autos estos preferidos por el subcontralor municipal, atendiendo a que la estructura organizacional de la contraloría municipal, el nivel superior jerárquico que tendría la competencia para conocer de grado de consulta y del recurso de apelaciones, el contralor municipal de Bucaramanga, este ha presentado impedimento para conocer de los mismos ante la procuraduría regional de Santander manifestando que dichos procesos de responsabilidad fiscal en instancias anteriores conoció de los mismos en la calidad de subcontralor municipal, en relación a lo anterior expuesto a la procuraduría regional de Santander mediante los autos con radicados señalados dentro de la

proposición, autos anteriormente relacionados donde se resolvió favorablemente las solicitudes aceptando los impedimentos presentados por el doctor Héctor Rolando Noriega Leal para conocer en segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal anteriormente relacionados, así como seguidamente remitió los expedientes al concejo municipal de Bucaramanga para que por medio de esta corporación se designara contralor municipal ad hoc, así las cosas, teniendo lo expuesto de manera antecedente se requirió a la contraloría municipal de Bucaramanga para que enviara las respectivas hojas de vid a los funcionarios que de acuerdo a la estructura organizacional ocupan los cargos en el siguiente nivel jerárquico después del contralor municipal de Bucaramanga dejando las anotaciones respectivas de cuales funcionarios de la entidad ya habían conocido anteriormente dichos expedientes y así evitar futuros impedimentos, en este orden del día, la contraloría municipal de Bucaramanga allegó por medio de correo electrónico el día 6 de mayo de 2021 respuestas a la petición y envió hojas de vida a los directivos de la contraloría municipal de Bucaramanga en aras de que esta corporación proceda a realizar la asignación de contralor ad hoc y se resuelva en sede de segunda instancia y grado de consulta los procesos de responsabilidad fiscal, realizados los expedientes y las intervenciones realizadas por los diferentes funcionarios escritos a la contraloría municipal de Bucaramanga dentro de los tramites procesares se surtieron a lo largo de las investigaciones fiscales así como el cotejo de las hojas de vida llagadas por la contraloría municipal, se hizo necesario que en sesión plenaria se asignara contralor ad hoc para resolver la segunda instancia con apelación y para revisión de procesos de responsabilidad fiscal, adelantados por la contraloría municipal de Bucaramanga bajo los números de radicado ya mencionados, abonado a lo anterior, se llevaron a cabo en las plenarias 4 y 11 de julio en los cuales se puso de presente la proposición para designación de contralor ad hoc, entregando las hojas de vida a los honorables concejales con el fin de que se pudiera escoger a los profesionales que resolvieran lo ordenado por la procuraduría regional de Santander en lo relacionado a la resolución de procesos de responsabilidad fiscal en sedes de apelación y grados

de consulta enviados al concejo de Bucaramanga, sin embargo y atendiendo a las dudas de los honorables concejales respecto al consentimiento legal para poder llevarse a cabo esta asignación, ya que dentro del manual interno del concejo municipal no se encuentra regulado dicho trámite, por medio del cual deba hacerse esta designación, esta corporación procedió conforme a las peticiones realizadas por sus honorables concejales a realizar la devolución de los expedientes a la procuraduría regional de Santander, solicitando se allegue al concejo municipal de Bucaramanga información normativa, legal y procedimental respecto a cómo debe llevarse a cabo la designación de contralor ad hoc por ese tipo de trámites procesares y en el mismo sentido, el sustento normativo por medio del cual el concejo de Bucaramanga es la entidad que debe realizar dicha designación, en tal sentido se recibió por parte de la procuraduría regional de Santander el día 27 de julio de 2021 respuesta a mencionada evolución de expedientes en donde referencia el concepto 85321 de 2019 del departamento de administrativa de la función pública que abordó la designación o nombramiento de personero por falta absoluta o temporal y que aporta consideraciones acerca de la facultad de designación de los servidores ad hoc cuando en el concejo municipal de Bucaramanga recae la competencia de nombramiento y en ese sentido argumenta que el concejo municipal es el nominador de la figura de contralor que se debe garantizar la continuidad fiscal en la ciudad, motivo por el cual se ordenó por esta entidad devolverse los procesos de responsabilidad fiscal para que esta corporación asuma lo de su competencia en cuanto a los procesos, por último es de resaltarse que el 21 de julio de 2021 se llegó por parte de la procuraduría regional el proceso con radicado correspondiente al proceso el cual también deberá ser puesto a disposición por la designación de contralor ad hoc, por lo anterior se anexa el oficio número 3822 de la procuraduría regional de Santander en 3 foros en sesión plenaria presentado por la mesa directiva del concejo municipal.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:** presidente.

**SECRETARIO:** ha sido leída la proposición número 2 para el día de hoy señor presidente.

**PRESIDENTE:** si, honorable concejal Fabián.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:** si presidente, es que como presidente de la corporación y en voz de la mesa directiva, esta es una proposición que nuevamente se pasa al concejo para que quede constancia en el acta, para darle cumplimiento a lo que ya nos ha mandado la procuraduría en varias ocasiones mediante unos oficios, nos han enviado mediante unos oficios, entonces yo quiero pedirle a esta proposición, primero que por favor intervenga la jurídica del concejo y también señor presidente, votación nominal ya que en esta corporación se ha vuelto de costumbre eludir nuestras responsabilidades cuando son los momentos decisivos para temas importantes como este que nosotros no podemos estarle sacando el quite a esto porque es inclusive podríamos estar en faltas disciplinarias, entonces yo quiero dejar esa constancia como presidente de la corporación que ya es la segunda o la tercera vez que se pasa esta proposición, la designación si o si se tiene que hacer según lo manifiesta la procuraduría y pedirle el favor de la votación nominal y de la intervención de la jurídica, muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL TITO ALVERTO RANGÉL ARIAS:** presidente buena tarde, disculpe para registrar asistencia, Tito Rangel.

**PRESIDENTE:** le damos la palabra a la jurídica, doctora Jenny.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** gracias presidente, un saludo para todos los honorables concejales, señor secretario y todos los asistentes a la presente plenaria, bueno, como bien lo expresaba el señor secretario en la lectura de la proposición presentada nuevamente pues vale la plena aclarar que esta es la tercera vez que se presenta la proposición para la designación de contralores ad hoc, pues valió la pena la solicitud que se hizo a la procuraduría provincial de Santander con el fin que ellos establecieran pues una claridad frente al tema de la designación. En la pasada proposición se solicitó por parte de los concejales que se hiciera la devolución de los expedientes y por tanto se pidiera la aclaración, efectivamente esta oficina procedió a la devolución de los 10 expedientes y consignado los

radicados en la proposición anteriormente leída y el día de ayer hemos recibida físicamente, por correo electrónico se recibió el día 27 en la noche la respuesta por parte de la procuraduría mediante oficio 3822 en el cual imparten la orden al concejo municipal de Bucaramanga como nominador de designar los contralores ad hoc, considero presidente que pues para mayor claridad aunque ya pues hay que dar cumplimiento a la orden por parte de la procuraduría, considero muy sano que se haga lectura del auto, así mismo pues se les manifiesta que el día 21 se allego un nuevo expediente para un total de 11 procesos por designar contralor ad hoc y pues esto ya es una responsabilidad de todos los concejales, hacer la misma designación como bien lo reitera la procuraduría como nominadores para que siga el total curso y puedan resolverse estos procesos. Entonces presidente, para hacer lectura del auto.

**PRESIDENTE:** si, doctora Jenny.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** oficio 3822: con mi acostumbrado respeto, comedidamente doy respuesta a su oficio 118 del 2021 recibido el 25 de junio, en el que su parte solicita lo siguiente, motivo por lo anterior no se ha podido designar contralor ad hoc que resuelva los procesos de responsabilidad fiscal asignados y en ese sentido esta corporación procede a realizar la devolución de los expedientes a su despacho solicitando cordialmente se allegue al concejo municipal de Bucaramanga información normativa, legal y procedimental respecto al cómo se debe llevar a cabo la designación de contralor ad hoc para este tipo de trámites procesales y en el mismo sentido el sustento normativo por medio del cual el concejo de Bucaramanga es la entidad que debe realizar dicha designación, constitucionalmente, además de la rama legislativa, ejecutiva y judicial, existen otros órganos autónomos e independientes con funciones separadas que se colaboran armónicamente para la realización de los fines cometidos estatales, de esta forma la procuraduría regional de Santander de conformidad con el decreto 262 del 2000 y la ley 1437 artículo 22, articulo 12 de Cpaca del 2011 tiene la competencia para conocer y resolver impedimentos formulados por los servidores que desempeñen funciones dentro de su circunscripción

territorial y carezcan de superior jerárquico, en las providencias que se suscitaron a partir de la declaratoria de impedimento del titular del despacho de la contraloría municipal contenidas en los procesos de responsabilidad fiscal que fueron remitidos por su competencia, se advierte la necesidad de apreciar que la facultad otorgada a esta procuraduría solamente comprendía la de resolver sobre la procedencia de dicha figura jurídica, atendiendo la ausencia del superior jerárquico y en cabeza del sector servidores prima fase competentes para la definición del impedimento o recusación, pero no faculta para la designación de quien debía asumir el conocimiento del proceso de responsabilidad fiscal en caso de prosperar, también se hace precisión en las providencias mencionadas la necesidad de continuar con el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, por esta razón en las mismas, se ordenó a remitir al concejo municipal de Bucaramanga cuando la designación de contralor municipal ad hoc precisamente por recaer en esa corporación la función de nombramiento del contralor, respecto a su solicitud de "información normativa legal y procedimental respecto al cómo se debe llevar a cabo la designación de contralor ad hoc", para este tipo de trámites procesales, precisar que la procuraduría regional de Santander no tiene como función atender consultas sobre la normatividad vigente, procedimientos o tramites menos para el adelantamiento de procesos de responsabilidad fiscal, atribución dada constitucionalmente y de manera expresa a las contralorías, ahora bien, con el ánimo de brindar a la corporación elementos de juicio para que adopten en el marco de sus competencias, la decisión que consideren se transcribe el concepto 85321 del 2019 del departamento administrativo de la función pública en que abordó la designación o nombramiento del personero por falta absoluta o temporal y que adopta consideraciones acerca de la facultad de designación de servidores ad hoc cuando al concejo municipal recae la competencia del nombramiento señalado, abro comillas y cito el concepto: "conforme lo estable la norma transcrita, las faltas absolutas del personero se proveen por el concejo mediante una nueva elección para lo que resta del periodo legal previo concurso publico de méritos, las faltas temporales generadas por la ausencia transitoria o pasajera del personero titular

serán suplidas por el funcionario de la personería que le siga en jerarquía al personero, siempre y cuando reúna los requisitos para ocupar el empleo, en todo caso este deberá acreditar las calidades exigidas de ley, lo anterior es reiterado por el concepto 2283 del 22 de febrero del 2016 rendido por la sala de consulta y servicio civil del concejo de estado al señalar, frente a este problema, la sala observa que con independencia a la calificación de la vacancia la competencia para la provisión provisional del cargo de personero solo puede responder al concejo municipal, pues además de ser autoridad nominadora de este cargo tiene la función general de resolver sobre sus faltas absolutas o temporales, además de los concejos municipales son los encargados de resolver las situaciones administrativas de los personeros, aceptación de renuncias, concepción de licencias, vacancias y permisos; etc. Artículo 172 de la ley 136 de 1994, y en cualquier caso, tienen la función de organizar las personerías y contralorías municipales y distritales y dictar las normas necesarias para su funcionamiento, artículos 32 #8 de la ley 136 del 94 y 12 #15 del decreto 1421 de 1993, todo lo cual ratifica su competencia en esta materia, la sala encuentra también como ya se dijo que sería constitucionalmente inadmisible permitir o generar discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública de las personerías, más aun cuando esta interrupción se estaría generando por el incumplimiento del deber que tienen los concejos municipales de elegir oportunamente a dichos funcionarios, citación que en ningún caso puede traducirse en la ausencia de control en las entidades territoriales, como hemos referido, las faltas transitorias se suple con el empleado de la personería que siga en jerarquía y de evento de no contar con dicho servidor, no existir dentro de la planta ningún servidor que cumpla con los requisitos para ocupar el cargo, le corresponderá hacer al concejo la designación transitoria del personero por un periodo temporal o transitorio en una persona que igualmente deberá acreditar las cualidades exigidas para desempeñar el cargo, así mismo, en criterio de esta dirección jurídica, mientras se surte el concurso publico de méritos con independencia del tipo de vacancia que se presente en el cargo de personero, solo puede ser provista de manera transitoria mediante el

encargo por designación que realice el concejo municipal, teniendo en cuenta el procedimiento antes referido para el efecto con el empleado de la personería que siga en jerarquía y en el evento de contar con dicho servidor, o existir dentro de la planta ningún servidor que cumpla los requisitos para ocupar el cargo, le corresponderá al concejo hacer una designación transitoria de un personero por un periodo temporal o transitorio a una persona que igualmente deberá acreditar las calidades exigidas para desempeñar el cargo", resaltado y subrayado fuera del texto y cierro comillas frente a la cita que hacía la procuraduría en cuanto al concepto. Ahora bien, teniendo en cuenta que el concejo municipal de Bucaramanga es el nominador de la figura del contralor y que se debe garantizar la continuidad de la función fiscal en la ciudad, se ordenará devolver a esta honorable corporación los procesos de responsabilidad fiscal remitidos a esta procuraduría regional, para que asuman lo de su competencia y para los fines pertinentes referenciados así, radicado 3331, 3394, 3395, 3430, 409, 3336, 402, 419, 2018-003, 413 y 3772. Cordialmente Magda Liliana Buendía Chacón, procuradora regional de Santander. Presidente una vez leído el auto emitido por la procuraduría regional y pues ya por parte de esta oficina jurídica se ha reiterado los diferentes pronunciamientos del concejo de estado y de la función pública respecto pues a la facultad nominadora que tienen los concejos municipales en la designación de contralores ad hoc, pues se somete pues a consideración de ustedes la aprobación de la proposición, pues no sin antes hacer la advertencia que hace la procuraduría regional en cuanto a que deben cumplir con lo de su competencia y en este caso pues lo remite por analogía a la designación de los contralores ad hoc para que los procesos de responsabilidad fiscal continúen su trámite y puedan darle la finalidad para la cual fueron creados estos procesos de responsabilidad fiscal los cuales son sujeto de investigación y que se aclara que el concejo municipal de Bucaramanga nada tiene que ver o nada incide frente a como se lleven esos procesos, solamente frente a la facultad nominadora de designación de contralor ad hoc.

**PRESIDENTE:** ¿entonces Jenny, ya terminó…

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** sí señor.

**PRESIDENTE:** …la intervención? Bueno, ahora vamos a darle la palabra a Marina.

**INTERVENSIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** presidente, gracias. Doctora Jenny, voy a hacerle dos preguntica, según lo que el documento que usted nos acaba de leer, entonces pues hay varias cosas, en primer lugar, pues tenemos un documento de la procuraduría que está señalando que es función del concejo hacer, pero, ¿ya no sería entonces elección sino designación? Primera pregunta, porque como nosotros en el tema 031 lo tenemos es como elección, entonces lo que está diciendo por analogía, como bien usted lo explica el documento, seria la designación, la segunda pregunta es, es muy importante, el concejo tiene, yo creo que tiene una buena inteligencia jurídica repartida entre, no solamente entre la responsabilidad que usted tiene sino todos los jurídicos que en su mayoría tenemos los concejales porqué estos documentos no se nos envían de alguna manera Para ponernos de manera juiciosa a analizarlos, estudiarlos, consultarlos, la pregunta es para usted y para el secretario ¿Cuándo llego ese documento y porqué hasta ahora lo tenemos nosotros? Así pues, en esta velocidad, tratando de entenderlo, gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** si concejal, frente a su primera pregunta, pues siempre se ha manifestado por parte de este despacho que corresponde es a la designación de contralores ad hoc, el proceso de elección es un proceso totalmente distinto, no está reglamentado en la ley, como bien lo he manifestado durante todas las intervenciones frente a este tema, se ha dado lectura a los conceptos del concejo de estado de la función pública y pues ahora del auto que recibimos por parte de la procuraduría en este sentido pues no queda más que aclarar que es una designación igual al procedimiento que se realizó el año pasado como bien les comentaba, que ustedes habían realizado la designación de este contralor ad hoc, finalmente se presentó mediante una proposición en la cual ustedes hicieron la aprobación de la designación de esta persona y pues el procedimiento que vamos a seguir es

presentar las hojas de vida de los funcionarios que envió la contraloría, los cuales tienen los mismos perfiles y cumplen con los mismos requisitos tal como pues lo ordena la ley, quienes deben ser designados como funcionarios ad hoc. Frente a la segunda pregunta, que cuando llegó el oficio y que porqué se pues se les presenta de esta manera, primero el oficio llegó el día de ayer, acá tengo el recibido, pues ustedes pueden constatar en el libro de registro de recibido de la correspondencia, llegó el día de ayer por parte de la procuraduría, los expedientes están en curso de devolución nuevamente, por el tema de pandemia, la procuraduría pues los va a allegar, igual nosotros lo que tenemos es la facultad nominadora indistintamente de los expedientes porque como les digo, la incidencia en las decisiones las toma es el funcionario que se designe, ¿por qué se pasó el día de hoy?, pues porque llegó el día de ayer, se sometió a estudio por parte de la oficina jurídica, se incorporó el proceso que llegó el día 21 de junio, no había pasado el del 21 de junio porque no habíamos recibido respuesta por parte de la procuraduría y lo que se iba a hacer pues era la devolución en atención pues a las recomendaciones que ustedes hicieron o a la decisión que ustedes tomaron en las pasadas plenarias donde se conoció del tema y pues segundo porqué se envía el día de hoy, porque pues ya estamos finalizando periodo en atención a que se recibió el día de ayer, estamos finalizando periodo de sesiones ordinarias y pues en ese sentido como ustedes bien lo conocen la única forma de convocar a las sesiones extraordinarias es que el alcalde sea quien las convoque y pues para estos casos a menos que exista otro proyecto de acuerdo por debatirse, cosa que a consideración de esta oficina jurídica pues debe hacerse en sesiones ordinarias por lo de su competencia y pues estamos a 28, mañana sería 29 y 30 lo cual por agenda podría no surtirse el trámite de designación, entonces pues en aras de contribuir con el normal funcionamiento y con cooperar a que se lleven a cabo estos procesos que ya llevan estancados un buen tiempo aquí en el concejo pues se pasó el día de hoy concejal y pues si gustan yo les puedo enviar el auto, difundirlo con el ingeniero José, se dio tal cual lectura textual y fiel del auto que presentó la procuraduría.

**PRESIDENTE:** listo doctora Jenny, muchas gracias por la…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** disculpe presidente, ¿me permite la palabra?

**PRESIDENTE:** ¿perdón?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** para pedir el uso de la palabra, para preguntarle algo a la doctora Jenny.

**PRESIDENTE:** si honorable concejal Carlos Parra, pero acuérdese que pues tratamos de llevar el orden de la plenaria y le agradezco por favor en el chat cuando vayan a pedir la palabra, ¿listo?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** que pena.

**PRESIDENTE:** listo, tiene la palabra honorable concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** doctora Jenny, entiendo en estos casos se ha tratado o estos casos son casos que han estado en la opinión pública, yo he tenido manifestaciones públicas sobre uno de ellos que es el relacionado con la fundación Hobbes y una ex concejala, manifestaciones de denuncia pública no he ejercido acción legal, pero he tenido manifestaciones públicas, quisiera someter a concepto a su concepto si esto configura una caudal que pueda generar un impedimento y también si es necesario de acuerdo a su concepto, pues a consideración de la corporación.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** concejal disculpe, es que no se le entendió muy bien, entiendo que un tema de uno de los procesos la verdad frente a las decisiones que ustedes tomen, como ya bien se los manifesté, ustedes no tienen ninguna incidencia en las decisiones o en la sustanciación de estos procesos, no le entendí porque se cortó la, o sea, no le entendí muy bien porque se cortó como la comunicación, la conexión, entiendo que me pregunta sobre un proceso en particular pero no tiene nada que ver frente a la designación, pero no le entendí la otra parte, o sea no, no se le entendió.

**PRESIDENTE:** honorable concejal, puede pues ser más preciso de pronto en las preguntas para que la doctora Jenny las pueda responder.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** si, vuelvo a repetir o a decir …(distorsión de audio)… yo he tenido manifestaciones públicas en el oficio de veeduría sobre, posiblemente sobre alguno de los casos que se mencionan en la designación de contralores ad hoc, manifestaciones que hacen referencia a, pues al oficio que yo he estado en distintas audiencias y he señalado por medios de comunicación casos como el de la fundación Hobbes que es posiblemente uno de los casos reseñados en estos números, la verdad, pues yo creo que lo más responsable es someter a consideración de la plenaria pues un posible impedimento para este asunto y pues en todo caso si es viable, si no es viable pero someterme pues a esa consideración, pero pues quería pues preguntarle su concepto jurídico sobre el impedimento.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** concejal, frente a su…

**PRESIDENTE:** doctora Jenny.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** si, perdón

**PRESIDENTE:** doctora Jenny.

**INTERVENSIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** si, concejal frente a su manifestación de, entiendo que ha hecho algunos pronunciamientos sobre algunos temas de, que tratan los procesos que se encuentran en este momento por designación de contralor ad hoc, pero pues son sus apreciaciones o publicaciones que usted ha hecho, si usted considera que se debe someter a votación frente a un posible conflicto de intereses o un posible impedimento pues tendrá que invocar la causal como ya lo hemos hecho en muchas ocasiones, precisar un poco más y pues tendrían que conocer los honorables concejales que pronunciamientos ha hecho usted respecto al tema, si usted, si definitivamente hay un interés directo que lo afecte, que genere un conflicto de intereses o finalmente un impedimento pues taxativo en la norma como ya lo hemos reiterado pues con anterioridad frente al código de procedimiento

administrativo y de lo contencioso administrativo y pues tendría que someterse a consideración, a votación por parte del honorable concejo para lo de su procedencia.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra, listo doctora Jenny…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** disculpe presidente…

**PRESIDENTE:** ya quedó claro… ¿señor?

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** disculpe presidente, ¿me habla a mi o a la doctora Jenny?

**PRESIDENTE:** no, ya acabó de terminar la doctora Jenny de darle respuesta a sus preguntas honorable concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** en virtud de lo respondido por la doctora Jenny, yo presentaré un impedimento para que sea votado por la plenaria, entonces, si me permite un segundo.

**PRESIDENTE:** honorable concejal Carlos Parra, ya.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** si, pues simplemente entonces lo expongo de manera oral, en distintas ocasiones en la corporación y en distintas denuncias públicas he acudido a distintas audiencias en casos penales donde se han tratado asuntos que además se relacionan en los casos que hacen referencia, entre esos el carrusel de IMEBÚ en anteriores periodos, entonces pues quiero presentar ante la corporación impedimento de acuerdo al numeral 11 del código de procedimiento administrativo que implica haber dado concepto fuera de la… (distorsión de audio)… administrativa de la materia, entonces pues quiero someterlo a la corporación para que sea votado.

**PRESIDENTE:** entonces siendo así honorable concejal Carlos Parra, vamos a someter su…

**SECRETARIO:** concejal Carlos Parra, que pena, ¿el impedimento que usted está presentando es con respecto a la votación de la proposición?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** correcto.

**PRESIDENTE:** honorable concejal Carlos, ¿podemos votar su impedimento?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente, el uso de la palabra por favor.

**PRESIDENTE:** si tiene el uso de la palabra, honorable concejal chumi Castañeda.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente buenas tardes, presidente yo creo que, si vamos a votar un impedimento, lo más lógico es que se proyecte el impedimento para saber cómo está presentado y pues vamos a votar, entonces que por favor proyecten el impedimento para poderlo ver.

**PRESIDENTE:** honorable concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** es que para aclarar… (distorsión de audio) …no hay un impedimento escrito acá, lo estoy presentando de manera verbal y es por lo que acabo de mencionar, de acuerdo al numeral 11 del artículo de procedimiento administrativo, no ha emitido concepto sobre un asunto pues hay una posible declaratoria, entonces puede que proceda, puede que no, pero entonces es lo que corresponde a la corporación, votar.

**PRESIDENTE:** entonces honorables concejales, ¿vamos a votar el impedimento del honorable concejal Carlos Parra?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** presidente, votación nominal al impedimento.

**PRESIDENTE:** listo, honorable concejal Ayala entonces…

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** presidente moción, cuando usted dijo aprueban yo mandé ya mi votación, presidente…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** No se puede votación nominal presidente, eso no es así, presidente, eso no es así…

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** La votación nominal debía haberse pedido antes.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** es que el que no sabe es como el que no ve, esto no se puede así, tiene que ser votación nominal.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** ¿Cuál es el concepto?

**PRESIDENTE:** … reglamentos, esto no es para generar problema y nada de eso, por favor les pido, vamos a votar nominal, yo lo único que pregunté fue, vamos a someter a votación y entonces empecemos señor secretario y votamos… (distorsión del audio) … señor secretario.

*Se realiza la votación.*

**PRESIDENTE:** señor secretario, me indica.

**SECRETARIO:** tenemos 6 votos negativos, perdón presidente, un momento. 6 votos positivos y 9 votos negativos, los concejales no contestaron, 3 concejales no contestaron que están dentro de la sesión.

**PRESIDENTE:** secretario, me confirma quienes no están ahí porque vi en el chat que había voto de Jaime Andrés Beltrán positivo y vi el voto negativo de…

**SECRETARIO:** agradezco por favor a los concejales me colaboren haciendo el voto de manera verbal para yo poder hacer una contabilización más efectiva, es que eso me impide hacer el registro y hacer el conteo.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** disculpe presidente, para una moción.

**PRESIDENTE:** espere un momentico que estamos en votación, ya…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Es sobre la votación, la moción procede cuando yo… (distorsión de audio) …

**PRESIDENTE:** dígame.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Es que la votación se cerró y en realidad ningún interés entre positivo y negativo, pero… (distorsión del audio) … antes del cierre de la votación se considera positivo, los votos que se manifiestan después de la votación pues ya quedaron igual, pues para mí es un concepto irrelevante, por ejemplo, negativo… (distorsión del audio) …

**PRESIDENTE:** si honorable concejal Carlos Parra, hubo votos que de alguna manera estuvieron en el tiempo de la votación por ejemplo el del honorable concejal Jaime

Beltrán, el honorable concejal Carlos Barajas, entonces hay que tenerlos en cuenta.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** presidente, pero yo voté negativo, presidente yo Carlos Barajas voté negativo.

**PRESIDENTE:** Si señor, pero es que ahorita estaba en el chat, entonces quería que todo estuviera en la…

**SECRETARIO:** hay 7 votos positivos y 10 votos negativos.

**PRESIDENTE:** listo, señor secretario. Continuamos señor secretario entonces ahora si vamos a, como lo pidieron, vamos a votar nominalmente la proposición presentada por el honorable concejal Fabián Oviedo. ¿secretario?

**SECRETARIO:** si señor presidente, no lo escuché.

**PRESIDENTE:** que vamos a votar la proposición…

**SECRETARIO:** listo.

**PRESIDENTE:** como lo solicitó el honorable concejal Fabián Oviedo. ¿secretario?

**SECRETARRIO:** sí, señor precedente, no le escuché.

**PRESIDENTE:** que vamos a votar la proposición de acuerdo a la…

**SECRETARIO:** listo.

**PRESIDENTE:** de acuerdo como lo solicitó el honorable concejal Fabián Oviedo.

**SECRETARIO:** sí, señor presidente. Entonces por favor, abre la votación, es tan amable.

**PRESIDENTE:** si, vamos a votar la proposición señor secretario para que usted estabilice los votos por favor.

**SECRETARIO:** bueno, Marina de Jesús Arévalo Durán.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURÁN:** ¿estamos en votación nominal? Secretario.

**SECRETARIO:** si señora.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN:** la proposición.

**SECRETARIO:** si, vamos a votar la proposición.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN:** positivo.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO:** positivo.

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** positivo.

**SECRETARIO:** Luisa Fernanda Ballesteros.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES:** positivo.

**SECRETARIO:** Carlos Andrés Barajas.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** positivo secretario.

**SECRETARIO:** Jaime Andrés Beltrán. Luis Fernando Castañeda.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** positivo secretario.

**SECRETARIO:** Francisco Javier Gonzales Gamboa.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA:** positivo señor secretario.

**SECRETARIO:** Robín Anderson Hernández.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:** positivo señor secretario.

**SECRETARIO:** Wilson Danovis Lozano.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** positivo secretario.

**SECRETARIO:** Leonardo Mancilla Ávila.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** positivo.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO:** positivo.

**SECRETARIO:** Silvia Viviana Moreno.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:** positivo secretario.

**SECRETARIO:** Édison Fabián Oviedo Pinzón.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:** positivo.

**SECRETARIO:** Carlos Felipe Parra.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** positivo.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL BUITRAGO:** positivo.

**SECRETARIO:** Jorge Humberto Rangel.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** positivo.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes. Antonio Vicente Sanabria.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:** positivo.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** perdón secretario, negativo.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:** positivo secretario.

**SECRETARIO:** ya, Cristian Andrés Reyes, voto negativo y Antonio Vicente Sanabria, voto positivo. Dentro de la sesión plenaria se encuentra el concejal Jaime Andrés Beltrán, se encuentra como voto positivo, 18 votos positivos, un voto negativo.

**INTERCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN:** secretario, el concejal Jaime votó positivo por el chat.

**SECRETARIO:** si, por eso, 18 votos positivos.

**PRESIDENTE:** listo, entonces queda aprobada la proposición. Señor secretario, continuemos.

**SECRETARIO:** gracias señor presidente, entonces no hay más proposiciones radicadas para el punto, la concejal Marina está pidiendo la palabra.

**PRESIDENTE:** el tema … (distorsión de audio) … honorable concejal.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE ONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** si presidente, en tema de varios la pregunta es la siguiente, nosotros estamos en sesiones ordinarias es que no se si la jurídica lo explicó o no lo explicó, si a esto por analogía es una designación, también como no tiene el 031 claro el procedimiento para designación, la pregunta es, los tres días se estarían cumpliendo el 31 y el 31 es sesión de clausura, entonces ¿esta designación para cuándo quedaría?

**PRESIDENTE:** doctora Jenny, nos puede dar respuesta a la honorable concejal Marina.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL COCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHILLA:** concejal Marina, frente a la inquietud que usted tiene, vuelvo y aclaro que no se trata de procesos de elección, por tanto, ese artículo no aplicaría para este tema de la designación, si se contara el tema de los tres días, pues desde abril nosotros estamos presentando la proposición, bueno corrijo la fecha, creo que es desde marzo, en este momento no tengo un dato exacto pero pues ya se los doy, entonces pues considero que el tiempo es suficiente, los procesos son los mismos y como les digo frente a la sustanciación de los mismos pues no tendrán ustedes que conocer de los asuntos que tratan estos procesos, entonces para el tema pues dejar claridad que no se trata de una elección, no podríamos tener en cuenta ese artículo, finalmente la proposición está presentada desde meses anteriores, lo que pasa s que se ha venido suspendiendo y se ha venido como consternando en el tiempo buscando esa aclaración, pero pues si hablamos de un proceso de designación como tal, estamos hablando del mismo proceso que hemos tratado durante la vigencia de 2020 que son los procesos que finalmente con el tiempo se ha venido acumulando.

**PRESIDENTE:** listo doctora Jenny. ¿alguien más en varios? Señor secretario, creo que no hay intervención en los en varios, continuemos.

**SECRETARIO:** señor presidente, entonces así no hay más uso de la palabra en varios, se agota el punto quinto del día señor presidente.

**PRESIDENTE:** continuemos secretario.

**SECRETARIO:** sexto, estudio en segundo debate proyecto de acuerdo 037 del 18 de julio del 2021 por el cual se efectúa un acuerdo de condonación para transferencia de un previo al municipio de Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, entonces arranquemos con el estudio de teatro.

**SECRETARIO:** si señor presidente, me permito dar lectura al informe de petición a la constancia y a la ponencia.

**PRESIDENTE:** sí señor.

**SECRETARIO:** COMISIÓN CONJUNTA: COMISIÓN PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE. El suscrito secretario de la Comisión Conjunta: Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 037 DEL 18 DE JUNIO DE 2021, "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA CONDONACION PARA TRASFERENCIA DE UN PREDIO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones como se registra en el Acta No. 002, 003 realizada el día Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Julio del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 016 de enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo. El secretario general, Carlos Andrés Hincapie Rueda, Original firmado. INFORME DE COMISIÓN. La Comisión Conjunta: Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o Comisión del Plan Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día Veintidós (22) de Julio 2021, Cinco minutos después de la Plenaria, Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión Conjunta virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Primera y Segunda, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Al estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 037 del 18 de junio del 2021 por el cual se efectúo una condonación para transferencia de un predio del municipio de Bucaramanga

de aquí en adelante va a ser nombrado como el proyecto de acuerdo 37 que para el estudio del precitado proyecto se hicieron virtualmente la comisión conjunta los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público. Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión Conjunta, los Honorables concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Marina De Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez, Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar. Por La Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras con voz y voto: Luis Eduardo Ávila Casteblanco, Jaime Andrés Beltrán Martínez, Leonardo Mancilla Ávila, Silvia Viviana Moreno Rueda, Carlos Felipe Parra Rojas, Jorge Humberto Rangel Buitrago, Robin Anderson Reyes Hernández. Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración. Nayarin Saharay Rojas Tellez, Manuel Rodríguez Angarita, Iliana Bohada Harker Y Jenny Fernanda Bayona de la Jurídica del Concejo. Realizado el Primer llamado a lista por el secretario general, respondieron Siete (7) Honorables concejales por la Comisión Primera y Seis (6) Honorables concejales por la Comisión Segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio. El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. PRIMERO: llamado a lista y verificación del quorum, SEGUNDO: lectura, discusión y aprobación del orden del día. TERCERO: estudio en primer debate del proyecto de acuerdo no. 037 del 18 de junio de 2021. CUARTO: lectura de documentos y comunicaciones. QUINTO: proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga, jueves, 22 de julio de 2021, 5 minutos después de la plenaria, lugar virtual. El presidente, Edinson Fabián Oviedo Pinzón, el secretario de la Comisión Conjunta, Carlos Andrés Hincapié Rueda. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda. DESARROLLO DEL INFORME: El presidente, solicita al secretario continuar con el orden día. El secretario da lectura al Tercer punto: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 037. El presidente pregunta al secretario si están presentes los funcionarios de la

Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo 037 del 12 de febrero de 2021 e igualmente los Ponentes. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la administración municipal, el funcionario del DADEP y la jurídica del Municipio, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal Coordinador, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, por la Comisión Primera y el Concejal JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO de la Comisión Segunda quienes radicaron en la Secretaría de la General vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018. El presidente solicita al secretario general dar lectura a la Ponencia presentada por los Honorables de la Comisión Conjunta: concejales Francisco Javier González Gamboa y Jorge Humberto Rangel Buitrago. El secretario da lectura a la Ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021. Con la intervención de los ponentes sobre la viabilidad de la ponencia y exponiendo los motivos el coordinador de ponentes realiza una presentación sobre el análisis al contenido de la Ponencia al proyecto de Acuerdo 037 sobre la condonación del predio en estudio. Después de la intervención de los funcionarios de la Administración y los concejales de la Comisión Conjunta el presidente declara un receso para una consulta jurídica. Terminado el receso, se verifica el quórum existiendo en la Comisión Conjunta Primera y Segunda, quórum decisorio y deliberatorio. El concejal Carlos Parra deja una constancia de su retiro para no estar en la votación del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021. Igualmente los hacen los concejales Silvia Vivian Moreno y Jaime Andrés Martínez. Para la aprobación de la ponencia varios concejales pidieron al presidente votación nominal para la Ponencia. El presidente solicita al secretario general hacer el llamado a lista para la votación nominal para la ponencia. El secretario hace el llamado a lista, siendo votada la Ponencia con Nueve (9) votos positivos y dos (2) votos negativos. Siendo Aprobada la Ponencia Positiva. El presidente solicita al secretario general dar lectura al Articulado del Proyecto de Acuerdo. El secretario da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021.

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, solicitan votación nominal. El Coordinado de ponentes presenta una proposición para el Artículo Primero. Después de presentar argumentos la administración, y para tener una aclaración queda pendiente. El concejal Luis Ávila presenta una moción aplazamiento al proyecto de Acuerdo en estudio. El presidente someta a aprobación la moción de aplazamiento del Estudio del Proyecto de Acuerdo. Siendo Aprobada la moción. El secretario continúa con los siguientes puntos del Orden del día, dando por terminado. Terminado el Orden del día, el presidente levanta la Comisión Conjunta, siendo las 11:57 P.M, del día Veintidós (22) de Julio de 2021. El presidente, Fabián Oviedo Pinzón. Los ponentes de la comisión primera, Francisco Javier González Gamboa y de la comisión segunda, Jorge Humberto Rangel Buitrago y el secretario general, Carlos Andrés Hincapié Rueda. Sido leído el primer informe de comisión me permito dar lectura al segundo informe de comisión. La Comisión Conjunta: Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o Comisión del Plan Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día 23 de Julio 2021, Cinco minutos después de la Plenaria, Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión Conjunta virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Primera y Segunda, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, artículo Primero y Segundo, artículo Primero y Segundo. Para continuar con el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo no. 037 del 18 de junio de 2021, por el cual se efectúa una condonación para trasferencia de un predio al municipio de Bucaramanga. Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión Conjunta, los Honorables concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto. Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Canizales, Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar. Por La Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras con voz y voto: Luis Eduardo Ávila Casteblanco, Jaime Andrés Beltrán Martínez, Leonardo Mancilla Ávila, Silvia

Viviana Moreno Rueda, Carlos Felipe Parra Rojas, Jorge Humberto Rangel Buitrago, Robin Anderson Reyes Hernández. Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración. Nayarin Saharay Rojas Téllez, Manuel de Jesús Rodríguez Angarita, Iliana Bohada Harker y por parte del concejo la doctora Jenny Fernanda Bayona. realizado el primer llamado a lista por el secretario general, respondieron 7 honorables concejales por la comisión primera y 6 honorables concejales por la comisión segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio. el presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. una vez es leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la comisión conjunta primera y segunda. el presidente pone en consideración y aprobación el orden del día. siendo aprobado. desarrollo del informe: el presidente, solicita al secretario continuar con el orden día. el secretario da lectura al tercer punto: continuación del estudio en primer debate del proyecto de acuerdo no. 037 del 18 de junio de 2021, por el cual se efectúa una condonación para trasferencia de un predio al municipio de Bucaramanga. para dar continuación al estudio, el presidente manifiesta que ya se había leído el artículo primero y había una proposición. los concejales Carlos Parra y la concejal Silvia Viviana Moreno, se retiran de la comisión. el coordinador de ponentes concejal Francisco Javier González, expone la proposición que se expuso en la comisión conjunta del día 22 de junio 2021. el secretario procede a proyectar la proposición en la pantalla y certifica que está avalada por la administración como llegó al correo institucional. proposición: modifíquese el artículo 1 del proyecto de acuerdo no. 037 de 2021 el cual quedará así: condonar el valor del impuesto predial unificado e interés de mora generados y los que se llegasen a generar, sobre el predio cuyas características se detallan a continuación con el fin específico de realizar la transferencia de la propiedad y posesión a favor del municipio de Bucaramanga. El Parágrafo sigue siendo el mismo del Original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio 2021. El concejal Luis Fernando Castañeda, solicita el voto nominal la proposición y el proyecto de acuerdo. El secretario hace el llamado a lista de los concejales de la Comisión Conjunta a la Presidencia que votaron 9 votos positivos, 2 votos negativos, 2

concejales se retiraron y uno no contesto el llamado a lista. Por la Comisión Primera votaron 5 votos positivos y 2 negativos. Por la Comisión Segunda fueron 4 votos positivos. 2 se retiraron y uno que no asistió a la Comisión. Siendo Aprobada la Proposición y Artículo Primero modificado. El parágrafo sigue siendo el original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio 2021. El presidente solicita continuar con el Artículo Segundo. El secretario da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021. El concejal Luis Fernando Castañeda, pide votación nominal para todo el Proyecto de Acuerdo. El presidente solicita hacer el llamado a lista para votación nominal para el Artículo Segundo. El secretario hace el llamado a lista de los honorables concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Segunda e informa a la Presidencia que respondieron votaron siete concejales de la Comisión Primera: 5 votos positivos, 2 votos negativos, virtualmente. La Comisión Segunda votaron 5 concejales: 4 votos Positivos. 1 voto negativo. 2 se retiraron. Siendo Aprobado el Artículo Segundo Original del Proyecto. El presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando. El secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021. Leído la exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo por el secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Conjunta Primera y Segunda. Y solicita al secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal. El secretario hace el llamado a lista de los H. concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Segunda e informa a la Presidencia que respondieron votaron siete concejales de la Comisión Primera: 5 votos positivos, 2 votos negativos, virtualmente. La Comisión Segunda votaron 4 concejales: 4 votos Positivos. 2 se retiraron y 1 no asistió a la plenaria. Siendo Aprobado el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo 037 del 18 de junio de 2021. El presidente solicita al secretario dar lectura al título. El secretario da lectura al título. Leído el título, Leída la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo por el secretario, el presidente coloca a consideración. Y solicita hacer llamado a lista para votación nominal. El secretario hace el llamado a lista de los Honorables concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Segunda e informa a la

Presidencia que respondieron votaron siete concejales de la Comisión Primera: 5 votos positivos, 2 votos negativos, virtualmente. La Comisión Segunda votaron 4 concejales: 4 votos Positivos. 2 se retiraron y 1 no asistió a la plenaria. Siendo Aprobado el título, Original del Proyecto de Acuerdo 037 del 18 de junio de 2021. El presidente pregunta a los concejales de la comisión primera y segunda si aprueban en primer debate el estudio realizado del proyecto de acuerdo y que pase a segundo debate. El secretario hace el llamado a lista de los Honorables concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Segunda e informa a la Presidencia que respondieron votaron siete concejales de la Comisión Primera: 5 votos positivos, 2 votos negativos, virtualmente. La Comisión Segunda votaron 4 concejales: 4 votos Positivos. 2 se retiraron y 1 no asistió a la plenaria. Siendo el Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021 que pase a segundo debate, hago una aclaración de que dije "plenaria" pero es comisión conjunta, dejamos constancia de que la votación anteriormente mencionada para todo el proyecto de acuerdo, fue así: Comisión Primera: votos positivos: Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Cristian Andrés Reyes Aguilar y Tito Alberto Rangel Arias. votos negativos: Marina de Jesús Arévalo Durán y Luisa Fernanda Ballesteros. Dejamos constancia que la votación anteriormente mencionada para todo el proyecto, fue así: Comisión Segunda: votos positivos: Luis Eduardo Ávila Casteblanco, Leonardo Mancilla Ávila, Jorge Humberto Rangel Buitrago y Robin Anderson Reyes Hernández. voto negativo: Jaime Andrés Beltrán Martínez. se retiraron de la plenaria virtual: Silvia Viviana Moreno Rueda, Carlos Felipe Parra Rojas. El presidente manifiesta que aprobado en primer debate el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio 2021, por los concejales de la Comisión Conjunta de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda del Plan, Gobierno y Obras, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria virtual del Honorable Concejo de Bucaramanga para que surta el segundo debate. El secretario manifiesta que así se hará de acuerdo al reglamento Interno del Concejo. Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de

2018. Se continua con el orden del día y se informa que los puntos cuarto y quinto, no hay proposiciones, tampoco comunicaciones y tampoco varios, terminado el orden del día el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera y Segunda, a los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo No. 037 del 18 de junio 2021. Siendo las Ocho y treinta de la noche del día 23 de junio de 2021. En constancia se firma este informe para comisión de segundo debate. El presidente: Edinson Fabián Oviedo Pinzón. Los ponentes: Comisión Primera, el Coordinador Francisco Javier González Gamboa y el ponente de la comisión segunda, Jorge Humberto Buitrago y el secretario general, debe firmar informe Carlos Andrés Hincapié Rueda. Señor presidente, ha sido leída la constancia y el informe de comisión. Me permito dar lectura…

**PRESIDENTE:** gracias, señor secretario.

**SECRETARIO:** voy a dar lectura a la ponencia.

**PRESIDENTE:** si, pero entonces constatemos también que esté el ponente y estén las personas citadas, invitadas a este proyecto, de una vez.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE Jesús ÁREVALO DURÁN:** presidente, tengo una pregunta respecto al informe de la comisión. ¿me pudiera dar la palabra?

**PRESIDENTE:** si honorable concejal Marina.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE Jesús ÁREVALO DURÁN:** gracias presidente, me quiero referir señor secretario al informe de la comisión en aplicación del artículo 202 del 031 en el siguiente sentido: el informe de la comisión a la altura de la página 10 menciona en detalle cómo se ha venido votando el proyecto. ¿cierto? Y esa votación pues es la que se sigue registrando donde dice "votos positivos de la comisión primera" y establece 5 votos positivos, "votos negativos de la comisión primera" dos votos negativos y lo mismo hace con comisión segunda, ¿cierto? Pero si usted lo nota señor secretario lo que dice iniciando en la página 11, dice: "dejamos constancia que la votación anteriormente mencionada para todo el proyecto fue así: comisión segunda: 4 votos positivos, un voto negativo y se retiraron 2, no es eso lo mismo que dice en el

párrafo anterior, cuando usted habla de que como votó la comisión segunda, o sea, es diferente, dice: la comisión segunda votaron 4, se retiraron 2 y uno no asistió a la plenaria, eso es distinto a lo que está diciendo porque al final dice que se retiraron 2, es decir, hay un error en la forma de contabilizar la votación, en el texto y luego en el detalle.

**SECRETARIO:** secretario de comisión Luis Eduardo, un momento concejal marina ya resolvemos su inquietud.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** secretario al final de la página, ¿me escucha?

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** ya estoy conectado.

**SECRETARIO:** ya estoy escuchando.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** al final de la…

**PRESIDENTE:** secretario Luis Eduardo ¿escuchó la inquietud del honorable concejal marina?

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** sí ya la escuché el concejal, Jaime Andrés Beltrán Martínez él entró a la plenaria a votar prácticamente cuando estaba en la parte de los considerandos lo que pasa es que dice se me quedó que no haya asistido, pero según los audios el vota.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** espere jb, jb si quiere espéreme vaya hasta el final del párrafo…

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** si, hay un error, pero es que en la transcripción cuando yo venía ahí, entonces cuando escuché el audio, el audio, en el audio el concejal Jaime Andrés Beltrán ingresa y comienza a votar, a partir del considerando y el preámbulo, o sea lo último prácticamente, vota prácticamente el título de proyecto de acuerdo, por eso es que se registra el voto negativo de él, porque él votó negativo.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** no, pero no es eso lo que le estoy diciendo.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** no, si, yo entiendo, es que aquí dice que no asistió, o sea, es un error ahí de transcripción, pero en el audio, el aparece ya entrando a la plenaria.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** eso lo sabe usted JB, pero eso no lo sabe un lector x que entre a ver este error en la transcripción de los votos.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** si, pero es una transcripción que no es de fondo sino de forma.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** no señor, estamos hablando de una votación.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** lo que vale es el audio concejal.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** pero vuelvo a lo mismo, es que el artículo que le estoy mencionando, señor presidente, habla del informe de la comisión, entonces no tiene ningún sentido si tenemos que mandarnos ir al audio, entonces de qué sentido tiene el informe de la comisión, hay un error de transcripción.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** es un error ahí donde está, que digo que se retiraron ahí, dos se retiraron y uno no asistió, ahí es donde está, pero sí asistió cuando estaba en esa votación.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** presidente, yo creo que amerita un concepto de la jurídica porque el informe…

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** se puede corregir, porque eso es un error de transcripción del audio.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** no señor, es un error del informe de la comisión.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** que dé el concepto la jurídica.

**PRESIDENTE:** ¿estimada jurídica, Dra. Jenny, por favor, nos puede ayudar con ese secretario? Por favor, para que la jurídica nos diga, que nos dé el concepto.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHILLA:** presidente, entiendo que se trata de un error de transcripción, ahí mismo podría aclararse en plenaria para que se le dé alcance por la persona que hizo la transcripción, porque las actas están, está el audio o el zoom de la plenaria, pues ahí lo pueden constatar y hacer la revisión de la misma y darle el alcance en el error de transcripción o mecanográfica, como quiera que se le pueda llamar.

**PRESIDENTE:** listo, entonces, lo vamos a hacer con respecto a eso, entonces ya JB aclaró que fue lo que pasó.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** presidente, hay otra pregunta que quiero hacerle, pero esta yo creo que es de José o de quien dirigió la plenaria, porque también hay otra imprecisión, Dra. Jenny en la votación de la comisión primera me contabilizan el voto mío como voto negativo y yo por razones de conectividad me tuve que desconectar, salí de la plenaria, no participé, en tal sentido, mi voto no se puede contabilizar ni negativo ni positivo, sino simplemente de no asistencia, eso se puede ver en los audios y se puede constatar porque yo tengo la constancia de que me quedé sin señal y no pude continuar en la comisión.

**PRESIDENTE:** JB.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** ¿sí? La parte ultima que dice la concejal Marina Arévalo exactamente es cierto, pero n el audio, en la presenciabilidad aparece ahí, aparece como si estuviera.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** JB, eso tendrá que demostrarlo, porque yo estoy hablando por mí, yo tuve problemas de conexión, es más, salí a buscar internet y no encontré,

entonces no puedo estar ahí, yo no tengo el don de la ubicuidad de estar en dos partes.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** no, pero en la imagen que se refleja, ve, está ahí.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** no señor, lo siento, pero esa no es una…

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** José Luis nos puede clarificar eso.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** José es el que puede aclararlo, yo no estuve conectada, tengo como demostrarlo.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** estuvo conectada en la primera votación, el primer artículo, el segundo artículo y creo que usted ya prácticamente no votó fue ya el preámbulo.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** JB, no JB, yo alcancé a votar.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** no, todo el proyecto de acuerdo usted alcanzó a votar el primero y el segundo artículo.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** voté negativo el primer artículo, después tuve problemas de conexión, ni los escuchaba y me imagino que ustedes a mí tampoco me escuchaban, hasta que me quedé sin señal.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** se aclara en el acta, entonces de todas maneras para…

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** ¿Cómo que se aclara en el acta? ¿por qué me están incluyendo a mí en un voto negativo cuando yo no voté negativo? Cuando yo simplemente por razones de conectividad me desconecté.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE COMISIÓN PRIMERA LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA:** se escucha el audio, entonces el ingeniero nos dará esa verificación.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** conteste la imprecisión en materia de contabilización de votos que tiene esta ponencia.

**PRESIDENTE:** ¡José!

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** el informe de comisión, perdón presidente, no es la ponencia.

**PRESIDENTE:** Dra. Jenny, ¿secretario?

**SECRETARIO:** si presidente, para darle respuesta a los comentarios de la concejal Marina, tendríamos que revisar técnicamente con el ingeniero de sistemas lo que ella manifiesta, ya que pues deberíamos revisar los videos de soporte de zoom y de YouTube.

**PRESIDENTE:** entonces damos un receso y revisan.

*Regreso del receso…*

**PRESIDENTE:** muchas gracias a todos, nuevamente señor secretario, hacemos verificación del quorum.

Se hace llamado a lista y verificación del quórum…

**SECRETARIO:** señor presidente, han contestado al llamado a lista 18 honorables concejales, por lo tanto, hay quorum deliberatorio y decisorio.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, entonces continuemos por favor, nos puede dar la explicación de lo que…

**SECRETARIO:** listo, perfecto, entonces para realizar las explicaciones que la concejal Marina ha desarrollado…

**PRESIDENTE:** ¿perdón?

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** moción presidente, es para registrar mi presencia en la plenaria virtual.

**PRESIDENTE:** queda registrada su presencia, honorable concejal Jorge Humberto. Continúe secretario.

**SECRETARIO:** les advertía las observaciones de la concejal Marina con respecto a la intervención del concejal Jaime Andrés Beltrán, se verificó el video de YouTube y el de soporte de zoom y se evidencia que el concejal Jaime Andrés Beltrán ingresa a la comisión, en el desarrollo de la comisión en la hora con 42 minutos y con 31 segundos, respondiendo negativo al preámbulo, entonces si se videncia que hay un error mecanográfico cuando se incluye dentro del informe de comisión, las palabras que comenta JB, que son que para la votación para todo el proyecto fue así, entonces lo que podemos hacer es dentro de la plenaria, máximo…(distorsión de audio)… para corregir o enmendar estos errores es hacer la corrección de que se hace la…(distorsión de audio)… que el concejal Jaime Beltrán entró a partir de la votación del preámbulo y se suprime este aparte que hay con relación a la votación de la concejal Marina Arévalo dentro del proyecto, yo estaba desarrollando una votación a través del llamado a lista y registrando votaciones y yo no puedo revisar quien está o quien no está en el chat entonces no se evidenció que la concejal Marina se hubiera retirado o hubiera estado presente, pero para ello, yo voy a pedir el soporte del ingeniero José Luis que me va a explicar y nos va a acompañar con su análisis.

**INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSE LUIS:** presidente, haciendo revisión del video de zoom, podemos evidenciar que la concejal Marina estuvo hasta el artículo primero, después del artículo primero, pierde la conexión.

**SECRETARIO:** entonces concejal marina, si se registró su votación dentro de este informe de comisión no se hizo de mala fe o no se hizo con una intención doble o con la intención de registrar un voto positivo suyo, entendiendo su silencio como la presencia dentro de la plenaria sino que por atención a la votación, yo tengo que registrar los votos que hay y los

que están presente, pero pues yo no pude percatar efectivamente que usted no estuviera en la plenaria no tuve una advertencia de que usted no estaba y por ello se contaron positivos los votos, así las cosas para corregir, entonces se mengua la votación a partir del artículo segundo, en un voto, pues se mengua la votación y se restan los votos de la concejal Marina.

**PRESIDENTE:** siendo así señor secretario, la doctora Jenny está para que por favor nos…

**SECRETARIO:** si, la doctora Jenny Fernanda está dentro de la plenaria.

**PRESIDENTE:** necesitamos que nos dé un concepto de esto para poder…

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA:** presidente, la palabra por favor.

**PRESIDENTE:** si, honorable concejal francisco.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA:** presidente, muchas gracias, agradecer a todos los compañeros, yo considero que, obviamente, es una posición personal pero que quiero ponerla a consideración de la plenaria, es claro que se omitió al momento de la transcripción, digamos las dos temáticas que viene anunciando la concejal Marina, la presencia en determinado momento del concejal Jaime Andrés y después del artículo primero de ella para hacer la respectiva modificación en el respectivo informe, doctora Jenny, teniendo en cuenta y eso es lo que le quiero preguntar al señor secretario, que entiendo que dicha corrección en el escrito de ese informe de comisión, no altera de fondo la decisión tomada por la comisión, considero yo que debe entonces el concejo mediante esta plenaria hacer la respectiva corrección de la digitación por parte de secretaría en cuanto a los detalles ocurridos en la comisión conjunta teniendo en cuenta que el cpaca establece en el artículo 45 que la corrección de errores formales se

dará en cualquier tiempo de oficio a solicitud de parte, como está ocurriendo acá y se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ningún caso esta corrección, respetados compañeros, si la misma no cambia de manera material la decisión , evidentemente se puede subsanar a través de esta corrección que se habla del cpaca, esto además teniendo en cuenta que el artículo 209 de la constitución política establece que nosotros los funcionarios o los servidores públicos tenemos que dar siempre explicación al principio de eficacia, economía y serenidad y todas las autoridades, en este caso los administrativos como esta corporación pública que emite actos administrativos como acuerdos, buscaran que los procedimientos loguen su finalidad y pues imponer obstáculos puramente formales, estamos ante un obstáculo meramente formal que va a evitar que se genere aquí un retardo que podría ocasionar un posible daño a la administración en el sentido de que estamos hablando de la adquisición de un predio de suma importancia para el municipio y reitero, considero que las correcciones que se están pidiendo acá se deben hacer claramente, se deben corregir, pero que las mismas no están alterando de fondo, la decisión tomada por la comisión conjunta, entonces no sé, doctora Jenny, compañeros, si ustedes están de acuerdo en esta posición, lo hago en aras de avanzar con este importante proyecto como ponente del mismo con el compañero Jorge Humberto, muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ÁREVALO DURÁN:** presidente, un minutico para el concepto de la jurídica.

**PRESIDENTE:** si claro, vamos a escuchar la jurídica, doctora.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ÁREVALO DURÁN:** presidente, es para

decirle a la jurídica que en base al 202 nos de su concepto, porque el 202 dice que el informe de la comisión debe ser fiel reflejo de lo que transcurrió en el primer debate.

**PRESIDENTE:** listo honorable concejal Marina, Dra. Jenny.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** para complementar lo que el honorable concejal francisco manifiesta respecto a la corrección de los errores aritméticos en los actos administrativos, en este caso estamos hablando pues de lo que sucedió en la ponencia del primer debate, es totalmente claro, se trata de un tema formal, no está extinguiendo en ningún momento la motivación ni del sentido de la ponencia, ni del sentido del proyecto de acuerdo, pues claramente y para responderle la pregunta a la concejal, yo considero que esto es una situación meramente de trámite, la cual se puede hacer la corrección por parte de los ponentes y de la persona que está encargada de hacer la transcripción y por lo tanto pues se radique, si así lo estiman pertinente, pues para que se haga formal el teme y se vuelva a dar lectura de la misma, ya con la corrección y si quieren, dejar la constancia, obviamente la dejan porque el tema ya está aclarado por parto tanto del secretario como del ingeniero José que dieron fe de efectivamente pues la situación que sucedió, tengamos en cuenta que los que transcriben las actas y pues todos los temas están sujetos también a errores, somos humanos y pues puede suceder el error, lo importante es que se está subsanando, se está dejando en claro tanto pues en este debate, en audio, en video y en el acta pues debe dejarse la claridad.

**PRESIDENTE:** o sea Dra. Jenny lo que entiendo es que, quiero preguntarle, ¿Qué debemos hacer para subsanar y continuar con esto? Para que quede de una vez aquí en audio que se debe hacer y continuamos, que es lo que entiende usted que se puede hacer.

**INTERVENCIÓN DE LA JURÍDICA DEL CONCEJO JENNY FERNANDA BALLONA CHINCHÍLLA:** concejal, primero que todo les pido excusas por el ruido externo que hay, si me escuchan bien, pues realizar el procedimiento de modificación del informe de la ponencia, o sea, no hay ninguna trascendencia jurídica respecto a la modificación, o sea que se realice la modificación, se radique nuevamente y se deje constancia en el acta porque es que las aclaraciones ya se hicieron y considero que está totalmente claro por parte de todos los concejales con la intervención que hizo el ingeniero José y el secretario, o sea yo no le veo ningún inconveniente jurídico respecto al tema y para eso pues concejal, respecto a la corrección material del acto se presenta cuando el acto modificado por errores materiales en su formación, transcripción, los cuales pueden ser de escritura, de expresión numérica, etc. Y que no implica ni extinción ni modificación especial del acto, en este caso pues estamos hablando de un error formal cometido en la transcripción del acta o del informe de la comisión, los errores que sean a lugar esta comisión son los que deben presentar en los actos administrativos y por ende pues verse a la claridad y dejar constancia, considero que está siendo demasiado claro el tema y pues no hay lugar a otras interpretaciones porque el tema está muy claro.

**PRESIDENTE:** listo doctora, entonces usted recomienda continuemos con el…

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA:** presidente.

**PRESIDENTE:** si honorable concejal francisco.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA:** presidente, en aras de dar complimiento a la corrección ya el señor secretario dejó en claro los momentos en los cuales votó el honorable concejal Jaime Andrés y también cuando la concejal Marina perdió la conexión, solamente votó el artículo primero,

sería importante que nuevamente deje esta certificación y constancia de que se ajusta el informe y pues para poder continuar adelante con la votación de la ponencia que es la que se va a poner a votación de la plenaria para que quede constancia de que estos errores se subsanan por parte de secretaría general.

**PRESIDENTE:** señor secretario.

**SECRETARIO:** sí, señor presidente.

**PRESIDENTE:** para que por favor leamos las constancias.

**SECRETARIO:** si señor presidente, entonces así las cosas, se modificará el informe de comisión a partir del inicio de la votación del segundo artículo por la no presencia de la concejal Marina no pudo ser constatada por este suscrito durante la votación y también se modificará la frase "dejamos en constancia la votación anteriormente mencionada para todo el proyecto" haciendo la salvedad de que el concejal Jaime Andrés Beltrán ingresó a partir de la hora con 42 minutos y 32 segundos, votando a partir de ese momento.

**PRESIDENTE:** ¿cómo secretario?

**SECRETARIO:** ya presidente.

**PRESIDENTE:** listo, dejando ya constancia de esto honorable concejal Francisco y honorable concejal Marina, procedemos…

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** perdón, pedí la palabra presidente.

**PRESIDENTE:** si, honorable concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias, buen, pues ahora también es mi deber exponer esta consideración, sé que la plenaria, no sé si le vayan a dar importancia, pero para mí es absolutamente relevante y es que este proyecto contiene, bueno y de antemano decir que comparto absolutamente la importancia del

seguimiento fiscal de los predios del municipio, de los objetivos que tenga, eso es algo importante y útil, pero se tiene que hacer bien porque si lo hacemos mal es una chambonada que solamente expone al municipio, expone a los concejales y pues yo creo que las normas no las podemos obviar porque resulta incómodo, porque lo único que yo estoy señalando sobre la comisión de este proyecto es, hagámoslo bien y voy a compartir pantalla para mostrar mi argumento, este proyecto es una condonación de impuesto predial para un bien que espera recibir el municipio, entonces pues por alguna razón pues se le dio competencia a la comisión segunda en la designación de la presidencia, entonces…

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA:** presidente que pena, para una moción, que pena concejal Carlos Felipe.

**PRESIDENTE:** si honorable concejal.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA:** es que no se si el concejal, es que ahorita concejal, estamos hablando de unos errores del informe de comisión, o sea todavía no hemos leído la ponencia ni… (distorsión de audio) … o sea no estamos todavía en discusión, fue una pregunta que hizo la concejal Marina en relación al informe de comisión, no se ha leído la ponencia, no se ha puesto a discusión.

**PRESIDENTE:** si, entonces, concejal Carlos Parra, ¿señor?

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** espere, mi caso, lo que yo estoy exponiendo se trata de una nulidad absoluta, no del contenido del proyecto, de la ponencia, ni siquiera es de la ponencia, es de una nulidad absoluta que viene en las actas, porque pues sin discutir las comisiones, es igual si lo digo en este momento o si lo digo después, yo creo que pues cuando no se le dé importancia al reglamento del consejo, pues

solo no se le dé importancia y ya, pero yo quiero tener esto presente y de una vez pedir el voto nominal de este asunto.

**PRESIDENTE:** si honorable concejal Carlos Parra, la idea es, terminamos la ponencia y después usted le dará objeción a lo que tiene que objetar con respecto al proyecto, ¿le parece?

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente, pero yo estoy haciendo referencia a la ponencia o enteramente al proyecto completo incluso, a las actas.

**PRESIDENTE:** listo, entonces continúe honorable concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias, entonces pues recapitulando, este proyecto se trata de una condonación para un posterior proceso de transferencia de un inmueble al municipio, entonces yo expuse como este proyecto no era competencia de la comisión segunda y lo vuelvo a exponer con el propósito de que ojalá pues estos argumentos sean escuchados por la corporación porque nosotros le hacemos daño a la ciudad si emitimos acuerdos que sean susceptibles de acciones de nulidad con las cuales se exponga no solamente el municipio, sino también pues el concejo mismo, voy a compartir pantalla, para mostrarles nuevamente el reglamento y mi argumento, nosotros somos en las comisiones competentes de acuerdo a los artículos 61 y 62 y en este caso el articulo 61 pues establece las competencias de la comisión segunda, entonces, pues revisando las competencias de la comisión segunda, no existe ninguna consideración que tenga, digamos, referencia explícita a la condonación de impuesto por parte del municipio, pero pues digamos que estudiando con cal por condal, yo creo que es absolutamente imposible configurar en una de las causales, y se habló de 3 en la comisión para tratar de acomodarlo, la primera es conocer sobre los planes y programas de

adquisición de maquinaria y equipo…(distorsión de audio)… y programas de vivienda, lo primero es que esto es una condonación, no es un plan o un programa de vivienda, pero además que ni siquiera estamos hablando de un programa de vivienda, estamos hablando de una cancha y aquí pues no es pertinente hablar de este tema por acomodar la competencia de la comisión, entonces también nos dijeron, no es que se puede tratar del articulo 16 porque el articulo 16 estudia la enajenación de asignación y compra-venta de bienes muebles del municipio, pero esto no es una condonación en enajenación o compra-venta, esto es una condonación de los impuestos de un inmueble, entonces tampoco es pertinente y como una opción, digamos, como última opción se nos dijo las demás que asigne la mesa directiva, también demostramos que esto no era una designación de la mesa directiva, sino de la presidencia que para que se hiciera una designación de la mesa directiva conforme al reglamento lo que se necesita es una resolución, entonces, no es competente ni por el 11, ni por el 16, ni por el 21, en conclusión, se le dio la competencia a una comisión que la tenía, si un ciudadano nos está viendo y quiere objetar este proyecto, simplemente puede adelantar una acción de nulidad simple, este es un vicio que es de nulidad absoluta, en una anterior comisión, yo expuse como los proyectos tenían nulidades relativas que se podían subsanar en nulidades absolutas que no, una que no se puede subsanar es la competencia, compañeros, no es algo de voluntad, no es algo de querer o no que se avance en este proyecto, es que hagamos las cosas bien, juepucha, es que respetemos las normas, que respetemos el reglamento del concejo, por eso es que las cosas quedan mal hechas, la gente las demanda y entonces ustedes lo que pretenden es que nosotros aprobemos por aprobar, no, lo que se les pide es por favor un poquito de rigurosidad, por eso es que la gente no respeta al concejo de Bucaramanga y bueno, como lo que aquí tiene la

administración es mayoría, si va porque va y lo que prima es la voluntad, pues bueno, ustedes verán la decisión pero pues yo de una vez, votación denominal y anuncio mi voto negativo porque está clarito que esta comisión no tiene competencia y en consecuencia pues el concejo no puede aprobar un proyecto sin que la comisión competente lo estudie, eso simplemente es contrario a derechos y pues yo vine acá a proteger el orden legal al que estoy sujeto, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** listo, honorable concejal Carlos parra, señor secretario.

**SECRETARIO:** si señor presidente.

**PRESIDENTE:** vamos a revisar si está el ponente, los citados y los invitados.

**SECRETARIO:** por parte de la administración, la secretaria de hacienda la doctora Sahara Rojas.

**INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ:** secretario buenas noches, buenas noches honorables concejales.

**SECRETARIO:** por la secretaria jurídica, la doctora Ileana María Boada.

**INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE DESPACHO, ILEADA MARIA BOADA HARKER:** buenas noches a todos, presente.

**SECRETARIO:** de la defensoría del despacho público el doctor Manuel Rodríguez.

**INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORIA DEL DESPACHO PÚBLICO, MANUEL RODRÍGUEZ:** buenas noches.

**SECRETARIO:** los concejales ponentes, Francisco Javier González y Jorge Humberto Rangel.

**PRESIDENTE:** listo, vamos a leer la ponencia, después hablaran los ponentes.

**SECRETARIO:** un momento señor presidente, voy a dar lectura a la ponencia. Comisión conjunta o comisión primera; comisión de hacienda y Crédito público y comisión segunda; comisión

del plan, Gobierno y obras. Ponencia al proyecto de acuerdo no. 037 del 18 de junio de 2021 concejales ponentes Francisco Javier González Gamboa y Jorge Humberto Rangel. Señor presidente y Honorables concejales nos correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021, "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA CONDONACION PARA TRASFERENCIA DE UN PREDIO ALMUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Que el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas presentó, ante la corporación Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA CONDONACION PARA TRASFERENCIA DE UN PREDIO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"., que tiene como objetivo la condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado a un inmueble por propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) para que pueda concretarse la cesión a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga de una porción equivalente a 7.191.23 m2 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019, reglamentada en lo pertinente, por el decreto único 1.077 de 2015 a través de las modificaciones que le introdujeron los decretos nacional 149 de 2020 y 523 de 2021.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS. Que el Articulo 313 C.P numeral 4 de la Constitución Política, Votar de conformidad con la ley los tributos y gastos locales; competencia que deben ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 ibídem. Que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 44 de 1990, mediante acuerdos municipales 051 de 1996, modificado por el acuerdo municipal 059 de 2005, compilados en el Acuerdo municipal 044 de 2008 Que se requiere para la cesión a título gratuito a que se refiere el artículo 276 de la Ley 1.955 de 2019 se deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1.077 de 2015, modificado por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

CONSIDERACIONES DE HECHO. Que el Municipio de Bucaramanga a través del despacho del alcalde y de las Secretarías de Infraestructura y Planeación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público le hicieron saber al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el interés que le asiste en que le transfiera, a título gratuito, el 61,23%, equivalente a 7.191,23 m2 del predio identificado con número 01-06-0297-0001-000 de propiedad de este último sobre la que viene ejerciendo posesión. Que la porción del predio a que se hace referencia en el considerando anterior lo cubren dos escenarios deportivos la cancha La Bombonera y una cancha múltiple, el Centro de Salud IPC La Juventud y las zonas verdes circundantes. Que El interés del Municipio de Bucaramanga se concreta en intervenir el predio, recuperarlo y ponerlo al servicio de la comunidad en condiciones tales que les permitan su uso y goce efectivos; propósito que encuadra en algunos de los componentes de la Línea Estratégica 4 Bucaramanga ciudad vital, la vida es sagrada del Plan de Desarrollo Bucaramanga, ciudad de oportunidades, que permiten avanzar en la consolidación de espacios urbanos que estimulan el desarrollo de la ciudad y motivan el logro colectivo. Que el propósito de la administración municipal, contenido en su Plan de Desarrollo, no es otro distinto al de transformar la ciudad. Mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Ofrecerles espacios que puedan disfrutar y gozar con total libertad y seguridad. Generar espacios de paz, de armonía, de convivencia, de interacción colectiva y de seguridad ciudadana. Hacer de Bucaramanga una ciudad vivible, sostenible, vibrante, inteligente, segura; en la que sus habitantes puedan transitar libremente y desarrollar actividades lúdicas, deportivas y recreativas. Que, en aras de materializar este objetivo; es necesario la transferencia a título gratuito del predio mencionado. Que dentro de los requisitos necesarios para concretar la transferencia se exige el

pazysalvo por concepto de impuesto predial o el acto administrativo que exonere, extinga o excluya el pago de los valores pendientes por ese concepto. Que el ICBF a través de la Dirección Administrativa mediante oficio 20211224000094861 del 25 de mayo del presente año le hizo ver al municipio de Bucaramanga que mantiene vigente la intensión de concretar la transferencia solicitada siempre y cuando se acrediten todos los requisitos establecidos en el artículo 276 de la Ley 1.955 de 2019 y en el Decreto 1.077 de 2019, modificado a través de los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021 en especial aquel relacionado con el paz y salvo del impuesto predial o el acto administrativo que disponga la condonación, exoneración y/o extinción de la deuda por concepto de predial con el fin de continuar con el trámite de cesión solicitada". Que la condonación del Impuesto Predial, en la forma en que se solicita en el presente proyecto de acuerdo, permitirá concretar la transferencia en el entendido que con ella se completarían los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1.077 de 2015, modificado, en lo pertinente, por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021. Que sobre el predio de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar existe una deuda por concepto de impuesto predial de $11.374.588; por concepto de sobretasa ambiental en la suma de $4.904.777 y los intereses de mora en la suma de $12.279.365; la deuda total por concepto de IMPUESTO PREDIAL, sobretasa ambiental e intereses de mora, calculada a junio 16 de 2021 asciende a la suma de $28.462.169.10. Que el avalúo catastral del inmueble es de $1.071.052.000; por lo que el 61,23% del predio equivale a $655.805.139,6 que al ser transferido e ingresar al patrimonio del Municipio de Bucaramanga optimizará su Propiedad Planta y Equipo por el valor comercial que representa aproximadamente el doble del valor catastral; de manera que el valor a condonar el cual corresponde al IPU y sus intereses de mora,

representa un 6% frente al incremento en valores catastrales que se tendría en el patrimonio del Municipio. Que la transferencia de dominio resulta ser una oportunidad valiosa y estratégica para cumplir con las siguientes metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 13 de 2020: Sanear, titular y/o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio e incrementar los índices cuantitativos y cualitativos del espacio público; en la línea estratégica. Que la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga repercute en un ahorro significativo relacionado con la inversión de recursos del Municipio de Bucaramanga destinados a la adquisición de los predios. Que la medida de condonación, atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la Corte Constitucional1 frente al eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y equidad tributaria, es necesaria para alcanzar la finalidad propuesta, se justifica, es conducente, adecuada y razonable. Que el beneficio concedido al propietario de los predios deudor del impuesto predial unificado no quebranta el principio de igualdad y equidad tributaria ni sitúa en posición de desventaja a aquellos que cumplieron oportunamente con el pago de su carga tributaria; en especial si se tiene en cuenta que el directamente beneficiado con el Acuerdo Municipal es el propio Municipio de Bucaramanga; circunstancia que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general. Que, en ese orden de ideas, y conforme a lo anterior, se requiere, y resulta conveniente y oportuno, solicitar la condonación de los valores adeudados por concepto de impuesto predial unificado e intereses de mora con el fin de cumplir uno de los requisitos que permita la transferencia de dominio y posesión a título gratuito a favor del Municipio de Bucaramanga. Bajo esas razones, y encontrado viable y conveniente las

medidas que se adoptan, el consejo superior de política fiscal CONFIS en sesión realizada el día 16 de febrero de 2021 se pronunció favorablemente conforme consta en el acta No. 005.

OBJETO DEL PROYECTO. El objeto del proyecto de acuerdo, que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo: Que se Condone el valor del Impuesto Predial Unificado e intereses de mora generados y los que se lleguen a generar, sobre el predio cuyas características y valor se detalla a continuación, siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión a favor del Municipio de Bucaramanga. Y La condonación se da para efectos de paz y salvo para la firma de la escritura y registro de trasferencia de dominio del predio comprendido en el presente artículo. De no efectuarse la trasferencia anunciada, se entenderá que no opera la condonación del presente acuerdo municipal.

CONSIDERACIONES. Como integrantes de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y comisión segunda o comisión del Plan, Gobierno y obras y ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021, nos permitimos presentar ponencia en primer y segundo debate del proyecto presentado por el Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey de la siguiente manera: Que el Municipio de Bucaramanga comunicaron al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el interés que le asiste en que le transfiera, a título gratuito, el 61,23%, equivalente a 7.191,23 m2 del predio 01-06-0297-0001-000 de propiedad de este último sobre la que viene ejerciendo posesión. Que la porción del predio a que se hace referencia en el considerando anterior lo cubren dos escenarios deportivos la cancha La Bombonera y una cancha múltiple, el Centro de Salud IPC La Juventud y las zonas verdes circundantes que se describe en las siguientes imágenes. Que el municipio de Bucaramanga tiene el interés de que esos predios puedan

ser utilizados en favor de la comunidad. Que el instituto de bienestar familiar colombiano mediante oficio 2021122400000094861 del 25 de mayo de 2021 manifestó la intención de la transferencia solicitada siempre y cuando se acrediten todos los requisitos establecidos en el artículo 276 de la Ley 1.955 de 2019 y en el Decreto 1.077 de 2019, modificado a través de los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021 en especial aquel relacionado con el pazysalvo del impuesto predial. Que sobre el predio de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar existe una deuda por concepto de impuesto predial de $11.374.588; por concepto de sobretasa ambiental en la suma de $4.904.777 y los intereses de mora en la suma de $12.279.365; la deuda total por concepto de impuesto predial, sobretasa ambiental e intereses de mora, calculada a junio 16 de 2021 asciende a la suma de $28.462.169. Así mismo Que el avalúo catastral del inmueble es de $1.071.052.000; por lo que el 61,23% del predio equivale a $655.805.139,6 que al ser transferido e ingresar al patrimonio del Municipio de Bucaramanga optimizará su Propiedad Planta y Equipo por el valor comercial que representa aproximadamente el doble del valor catastral; de manera que el valor a condonar el cual corresponde al IPU y sus intereses de mora, representa un 6% frente al incremento en valores catastrales que se tendría en el patrimonio del Municipio. Que la operación de transferencia de dominio es una acción que va con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 13 de 2020. Que los beneficios que se quieren lograr con la aprobación del presente proyecto de acuerdo van en favor de los ciudadanos, no afecta principios de igualdad, equidad tributaria y autonomía de las entidades territoriales. Que vemos viable la condonación de los valores adeudados por el concepto de impuesto predial unificado e intereses de mora para dar trámite a la transferencia de dominio y posesión a título gratuito a favor del municipio de

Bucaramanga. Que el consejo superior de política fiscal CONFIS se pronunció favorablemente como consta en el acta 005 de 16 de febrero de 2021. Que en razón a que el presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial 313 C.P, como ley 44 de 1990 acuerdo municipales 051 de 1996 modificado por el acuerdo municipal 059 de 2005 compilados en los acuerdos en el acuerdo municipal 044 de 2008 con reciente cambio en las tarifas mediante acuerdo 033 de 2020 para el pago del impuesto predial unificado así como articulo 276de la ley 1955 de 2019 se datan el cumplimiento de los requisitos establecidos en decreto nacional 1.077 de 2015 modificado por los decretos nacional 149 de 2020 y 523 de 2021. Que, Conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo ya que cumple con todos los requisitos constitucionales legales y normativos para poder ser presentado ante la corporación y darle tramite a su estudio y aprobación.

SENTIDO DE LA PONENCIA. De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, nos permitimos presentar ante la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y comisión segunda o comisión del Plan, Gobierno y obras ponencia favorable para el primer y segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 18 de junio de 2021 "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA CONDONACION PARA TRASFERENCIA DE UN PREDIO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación. Presentada a consideración por los ponentes Francisco Javier González Gamboa y Jorge Humberto Rangel Buitrago.

**PRESIDENTE:** listo, ¿ya se leyó la ponencia, cierto? Vamos a darle la palabra a los ponentes, el honorable concejal Francisco y el concejal Jorge Humberto.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA:** presidente, no sé si quiere iniciar el compañero Jorge Humberto o inicio yo.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** concejal Francisco, inicie.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA:** Bueno muchas gracias señor presidente. Yo quiero iniciar en primer lugar pidiéndole que al finalizar mi intervención se le dé por favor la palabra a la doctora Jenny y si es posible, cómo este es un proyecto de la administración también dale la palabra a la doctora Ileana y a doctor Manuel para que ellos desde lo técnico y lo jurídico pues nos den su concepto en relación si están de acuerdo o no con la competencia que se ha dado a este proyecto de acuerdo Yo quiero con el mayor respeto y cómo lo dije en la comisión comentarle a los respetados compañeros y concejales qué respeto la posición de las personas que no están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que tiene una posición jurídica diferente ya que aquí hay una posible nulidad y contarles que desde el inicio cuando nosotros le damos lectura a este importante proyecto podemos ver que el mismo tiene como fin realizar efectivamente una condonación o un trámite qué hace que está corporación y qué es competencia de la misma de todos los 19 concejales que estamos divididos en varias comisiones pero el fin de esta condonación, cómo lo dice el título, por el cual se efectúa una condonación para la transferencia de un predio al municipio de Bucaramanga, estamos hablando para transferir un predio al municipio de Bucaramanga, en este orden de ideas el señor presidente convoca a comisión conjunta conforme está habilitado por el reglamento interno y en la comisión conjunta se designa la comisión primera y la comisión segunda, dónde a consideración personal como ponente y con el equipo que me acompaña desde lo jurídico estamos completamente convencidos de que la competencia está clarísima acá

porque no está solo la comisión primera, sino adicional la segunda, las dos comisiones, el problema aquí sería por ejemplo, qué le hubieran dado la competencia de esto, digamos a la comisión tercera que no tiene nada que ver por ningún lado y no hubiera involucrado el tema de la condonación, pero aquí el presidente involucró 2 comisiones no solo se quedó con una, sino adicionó la segunda; cómo les digo, estamos hablando de la transferencia que se está haciendo de un predio y creo que sería muy complicado desconocer que el numeral 11 habla de manera general, esto lo dice el reglamento, de que está comisión debe conocer de planes y de programas de adquisición muebles urbanos y estamos hablando aquí de un inmueble urbano, y lo debe conocer para mí la comisión segunda porque el fin de este proyecto no solo es la convocación, es la transferencia del predio al municipio de Bucaramanga qué se sujeta como casi todas las cosas de la administración, a planes y programas porque así se mide la administración entonces para mí la competencia está clarísima y no tiene aquí cabida, realmente una nulidad absoluta, eso era lo que quería iniciar diciendo y ya cada uno de los honorables concejales pues tomara la determinación lo que considere; y lo que se pide también es que haya un concepto de la oficina jurídica tanto el concejo como el administración teniendo en cuenta que este es un proyecto de la iniciativa de la administración, ¿qué es lo que busca este proyecto?, como ustedes compañeros la mayoría ya lo saben, pero quiero nuevamente reconfirmar, es realizar obviamente la condonación de unos recursos de este predio qué es del estado para que a través de este saneamiento de estos que se hagan, con excepción del tema de la sobretasa ambiental que el municipio pueda generar la transferencia, con ellos adquirir la propiedad y la posesión en favor de los bumangueses de este importante predio, evidentemente la condonación lo que va a generar es el paz y salvo para la firma de las escrituras y el

correspondiente registro y transferencia de dominio del predio qué estamos hoy aquí tratando en este importante proyecto; la siguiente diapositiva por favor; para nosotros también se nos ajustan las cuestiones constitucionales y legales que tiene esta corporación, así mismo, he contemplado en el CONFIS municipal, aquí ya vamos a dar una precisión de qué es lo que se estaría adquiriendo o lo que se estaría obteniendo con esa transferencia, qué generaría a favor de las finanzas y el patrimonio del municipio, este proyecto de acuerdo que serían aproximadamente 7191 m2 de este predio, yo ya está en cabeza del instituto colombiano de bienestar familiar y que se encuentra ubicado entre los escenarios deportivos conocidos Como la bombonera, que tiene al lado de la cancha múltiple y el centro de salud la juventud con las zonas verdes circundantes; si quiere José por favor con el compañero Jorge Humberto realizamos una toma para hacer un mejor detalle de este importante predio que está sobre la vía nacional qué sale hasta la costa atlántica de nuestro país aquí podemos ver el video.

*Reproducción de material audiovisual.*

Entonces esta es la ilustración, el video, que muestra de donde se encuentran estos más de 7 mil metros que serían muy importantes para el municipio; regáleme nuevamente la diapositiva por favor José, les comentaba compañeros…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS PARRA HERREÑO:** presidente para una moción por favor.

**PRESIDENTE:** ¿Quién habla, perdón?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS PARRA HERREÑO:** presidente para pedir verificación del quórum tan pronto termine el concejal Francisco González por favor.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA:** muchas gracias señor presidente para terminar mi intervención, señor presidente, comentarles como les

decía que este proyecto de acuerdo cumple con los requisitos constitucionales y legales, pues para darles su correspondiente aprobación que el mismo fue aprobado en el presente año en el mes de febrero por el concejo superior de política fiscal y que adicional la operación de transferencia es una acción que va con el cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2020 – 2023, adoptado mediante acuerdo municipal número 13 del 2020 y que adicionalmente teniendo en cuenta esto último hace parte por ser cumplimiento de las metas de este plan de desarrollo de una de las funciones que tiene la comisión segunda en cuanto a que debe conocer sobre los planes y programas que tengan como fin la adquisición en este caso de inmuebles urbanos, muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra, a los compañeros pedirles que miremos que este es un tema muy importante para el municipio que no estamos en consideración de ningún tipo de problema o de error de fondo, ni mucho menos de ninguna nulidad, mi consideración reitero y por eso le pido por favor señor presidente que escuchemos a la jurídica tanto de que el concejo como también a la jurídica de la administración, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias a usted honorable concejal francisco, vamos a hacer verificación nuevamente del quorum, señor secretario.

**SECRETARIO:** si señor presidente, ¿señor presidente?, señor presidente no …

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** secretario, que verifique el quorum por fa.

**SECRETARIO:** listo.

*Se hace llamado a lista y verificación del quorum.*

**SECRETARIO:** señor presidente han contestado a lista 18 honorables concejales.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, vamos a escuchar el concepto de la jurídica de la administración, entonces le damos la palabra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** presidente para complementar como ponente.

**PRESIDENTE:** listo, entonces pues le damos la palabra al ponente el honorable concejal Jorge Humberto y ya después le damos la palabra de la jurídica del concejo y a la jurídica de la administración.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** listo presidente, muchas gracias, un saludo a todos los compañeros. para complementar simplemente después de la muy buena exposición que hizo mi compañero ponente, el honorable concejal…

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** presidente, discúlpeme concejal Jorge Rangel, entiendo que hubo verificación de quorum,

pero otra vez yo estaba con problemas de internet, entonces para registrar mi asistencia.

**PRESIDENTE:** señor secretario.

**SECRETARIO:** registrada la asistencia de la concejal Marina.

**PRESIDENTE:** continue honorable concejal Jorge Humberto Rangel.

**NTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** gracias presidente, entonces retomo después de las palabras del concejal, el compañero ponente Francisco Javier González, que tiene una grandiosa habilidad para manejar el dron y hacer diapositivas; entonces, primer punto, retomo lo de respaldar jurídicamente que el presidente haya citado a comisión conjunta, ya lo explico el concejal Francisco González, en el dron se podía ver del predio , que en este momento está el instituto de bienestar familiar y lo importante hoy honorables concejales, como pueden observar es la cancha que hay ahí que se llama la bombonera, que es icónica en Bucaramanga como escenario deportivo y lo que buscamos por medio de este proyecto de acuerdo de iniciativa de la alcaldía de Bucaramanga, es que cuando quede en manos de la administración se le pueda renovar o recuperar este escenario deportivo que como esta en estos momentos no se le puede invertir, el secretario de infraestructura, el arquitecto Iván a través del taller de arquitectura quiere diseñar,

digamos, un nuevo modelo para aplicar aquí en este escenario deportivo y por eso muy importante para esta zona permitirle darle esta oportunidad a la alcaldía que tiene toda la disposición para inyectarle recursos a este escenario deportivo y así tener un escenario deportivo de altura, obviamente la invitación acá en el concejo de Bucaramanga es que si estamos aprobando este proyecto de acuerdo, es que una vez lo tenga el municipio, no se quede en palabras ni en discursos y de verdad se vuelva la cancha la bombonera un escenario deportivo de altura como lo está proponiendo la administración, el concejal Francisco González también ya les expuso el tema de la condonación de los impuestos para aclararles que son 11.374.588 pesos de impuesto y 4.904.777 pesos de intereses de mora y el restante corresponde a la tasa ambiental, en total serian 28.789.000 millones de peso, listo, entonces eso sería como para complementar presidente, para ya escuchar a la jurídica de la administración y del concejo, tal como usted lo sugirió.

**PRESIDENTE:** listo honorable concejal Jorge Humberto Rangel, ponente de este proyecto tan importante, vamos a escuchar a las jurídicas, pero primero vamos a hacer un receso.

*Llamado a lista y verificación del quorum luego del receso.*

**SECRETARIO:** señor presidente, me permito comunicarles que 18 honorables concejales han contestado el llamado a lista por lo tanto hay quorum de liberatorio y decisorio.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, ahora le damos la palabra a la jurídica del concejo y posteriormente a la jurídica de la administración.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** presidente.

**PRESIDENTE:** si honorable concejal.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** voy a hacer una aclaración, que cuando pasé, gracias, cuando transcribí la exposición de motivos del proyecto dela hoja de apuntes ahorita, transcribí mal la siguiente parte: el impuesto corresponde a 11.374.771 pesos y los intereses de mora a 12.509.400, eso suma un valor total de 23.884.171 pesos y el restante es la sobre tasa ambiental que es de 4.904.772 pesos, obviamente ustedes ya saben concejales que la sobre tasa no incluye en la condonación. Era esa claridad presidente, gracias.

**PRESIDENTE:** listo honorable concejal Jorge Humberto Rangel, quedó claro para todos. Le damos la palabra a la doctora Jenny para que nos de su concepto por favor.

**INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DEL CONCEJO, JENNY FERNANADA BAYONA CHINCHILLA:** Nuevamente buenas noches

presidente, honorables concejales. Bueno, yo considero que es importante para contextualizar que ya el multicitado proyecto de acuerdo en su articulado, considero que es de suma importancia volver a leerlo presidente y concejales, teniendo en cuenta que los temas a tratar y los temas en interpretación se trata sobre el tema predial. Vemos que el artículo primero del proyecto de acuerdo establece que acuerda artículo primero: condonar el valor del impuesto predial unificado e intereses de mora generados y los que se lleguen a generar sobre el predio cuyas características y valor se detalla a continuación, siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión a favor del municipio de Bucaramanga; a renglón seguido se presenta pues el cuadro que ustedes ya conocen donde trae el número del predio de la matricula inmobiliaria, el contribuyente que es el ICBF instituto colombiano de bienestar familiar, la dirección del predio y el impuesto. Parágrafo: la presente condonación se da para efectos de paz y salvo para las firmas, escritura y registro de la transferencia de dominio del predio comprendido en el presente artículo, de no efectuarse la transferencia anunciada se entenderá que no opera la condonación del presente acuerdo municipal. Artículo segundo: el presente acuerdo regla a partir de la fecha de su publicación. Así las cosas, honorables concejales, primero tenemos que partir de la base que la

competencia está dada para el concejo en pleno como corporación, ¿sí?, acá hay varios temas que se tienen que aclarar nuevamente porque yo ya lo hice dentro de la comisión se emitió el concepto jurídico y la interpretación de la oficina jurídica, la interpretación de mis colegas concejales que también la dieron en derecho y reitero que la competencia si esta para el concejo en pleno, que distinto seria que estuviéramos aprobando un proyecto de acuerdo cuya competencia no radicara en cabeza de la corporación, ahí si estaríamos cometiendo una nulidad, una extralimitación de funciones y una falta de competencia absoluta porque el concejo no tendría la competencia para estudiar estos proyectos de acuerdo y posteriormente aprobarlos. Si vemos en cuanto a las comisiones la ley 136 establece en su artículo 25 de las comisiones, los concejos integran las comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo según los asuntos o negocios de que estas conozcan y el contenido de los proyectos acorde con su propio reglamento, si dichas comisiones no hubieran creado o integrado los informes se rendirán por las comisiones accidentales que la mesa directiva nombre para tal efecto, inclusive, la ley a nosotros nos establece que cuando no existe una comisión yo la puedo crear para tal efecto, pero me está diciendo que es de acuerdo al reglamento, entonces concejales, acá hay que hacer una interpretación

general no solo por fragmentos del proyecto porque si bien el proyecto habla sobre connotaciones y temas fiscales, no podemos desconocer que está tocando temas prediales, o sea, seria ponernos una venda, dejar de conocer el artículo que nos eta poniendo presente que existe la transferencia de un predio, entonces, continuo con la lectura del articulo: todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más comisiones permanentes, y pues habla de otros asuntos que en este momento no vale la pena dar lectura. Entonces, quiere decir que la funciones o las competencias están dadas para el concejo en pleno, específicamente pues es de la naturaleza del concejo conocer de estos asuntos, si nosotros vemos el reglamento y pues cito el artículo en discusión que es el artículo 60 de la comisión segunda sobre, dice: articulo 60, comisión segunda o comisión de plan de gobierno y obras, es conformada por 7 concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en asuntos relacionados, y hago hincapié con este tema, relacionados con las siguientes materias y a renglón seguido nos enumera los asuntos que debe conocer la comisión segunda, no podemos desconocer tampoco que la comisión segunda conoce de temas prediales, así como la comisión primera conoce de temas de tributos, así las cosas entonces, si se hubiese designado solo para la comisión primera pues tampoco tendría competencia

porque habla de temas prediales y específicamente, a mí el articulo 59 no me da la facultad para que la comisión primera estudie asuntos de temas prediales, entonces así las cosas tendríamos que para cada proyecto de acuerdo modificar el reglamento o estar taxativamente creando situaciones o aspectos que regularan a cada comisión, sería un poco dispendioso porque tendríamos que primero buscar o tipificar pues la causal para poder designar la comisión, no sé si esté siendo clara hasta el momento, considero de suma importancia que debe que leerse en contexto, debe que hacerse una interpretación en el contexto y no fraccionada del proyecto de acuerdo, no podemos dejar de lado el tema predial; como vemos entonces, las funciones para las comisiones pues son generales, visto el reglamento, leído muchas veces, la comisión segunda es la única que habla sobre temas prediales, indistintamente si me dice que sea para adquisición de bienes inmuebles, como lo cita el numeral 11 qué nos dice: conocer sobre los planes y programas de edición de maquinaria en inmuebles urbanos y programas de vivienda; así continuo con el artículo 16 que también habla de temas de predios, o sea, que no podríamos desconocer ni interpretar fraccionadamente el artículo 60 porque en su encabezado nos dice que son asuntos relacionados con el tema, vale la pena resaltar nuevamente y yo hago hincapié en esto, que la hermenéutica jurídica hace referencia la interpretación

del derecho, tradicionalmente la norma jurídica y es interpretación le corresponde a una actividad que consiste en establecer el significado o alcance de las normas jurídicas y los demás estándares qué es posible encontrar en todos los ordenamientos jurídicos y que no son normas, sí yo no encuentro el tenor literal de la ley pues me voy a la generalidad porque es que el mismo artículo me lo está diciendo, si el artículo dijera no o son textuales las causales y sino entonces, no es competente o no tiene las funciones la comisión entonces nos tocaría crear para acá proyecto de acuerdo que no esté textualmente la condición o el tema tipificar para poder asignar comisiones. Hablando de la transferencia, pues estamos hablando de la transferencia de dominio, pues de un tema predial como ya lo recalqué, las comisiones son según el reglamento que me lo está diciendo, la ley 136 qué es la querría para estos efectos ustedes la conocen y saben en cuanto al tema y el artículo es la competencia concejales, pues es en cabeza de ustedes, en pleno del tema y lo están debatiendo ahorita en segundo debate, ¿sí?, es claro y evidente que deben conocer sobre el tema y que el consejo de estado ha reiterado que en cuanto a lo que decía el concejal Parra de una nulidad procedimental, pues las nulidades procedimentales operan es cuando afectan todo el contexto del proyecto y pues ya realizada la interpretación pues sí, porque se realiza una interpretación del contexto del texto

del reglamento, considero que si tiene la función atribuida la comisión segunda y tanto la comisión segunda o la comisión primera entonces considero que no existe ningún vicio en este sentido honorables concejales. Para ultimar, otro aspecto que se me quedó en el tintero y es el tema de la condonación, la condonación está establecida en la comisión primera en el artículo 59 pero no nos hablar sobre con donaciones para adquirir predios, entonces ese tema también es importante resaltarlo. muchas gracias concejales.

**PRESIDENTE:** gracias a usted doctora Jenny, le damos la palabra a la doctora Ileana de la jurídica de la administrativa.

**INTERVENCIÓN DE LA JURIDICA DE LA ALCALDIA ILEANA MARIA BOADA HARKER:** Buenas noches honorables concejales, con respeto absoluto por la autonomía del honorable concejo de Bucaramanga y dentro del marco de este, de respeto, debemos tener en cuenta las decisiones del presidente al terminar las competencias de las comisiones, las exposiciones ampliamente de ilustradas dónde establecen la tesis por parte del concejal ponente del proyecto, de la secretaría jurídica del honorable concejo, creo que dan suficiente ilustración a la corporación para poder votar en el proyecto; se trata de un proyecto que tiene una importancia suprema para el municipio de Bucaramanga por la influencia positiva que puede traer sobre la comuna 1 y 2, las obras que se quieran

realizar, ¿de qué se trata todo?, el ejercicio qué estamos adelantando, el ministerio de vivienda, ciudad y territorio con su decreto número 523 del 14 de mayo del 2021, por el cual se modifica el decreto 1017 de 2015 unificó reglamento del sector vivienda ciudad y territorio en lo relacionado con el saneamiento previado y la transferencia de inmuebles y bienes fiscales, en ese marco normativo ese que nos rige y está vigente para la época tenemos nosotros el numeral 2.1.2.2.2.3.4 qué hace referencia a los documentos requeridos para la transferencia gratuita en 30 despublicar, dentro de esos documentos requeridos en el numeral 4° se habla del paz y salvo por conceptos y obligaciones tributarias o actos administrativos de exoneración del documento que es absolutamente necesario y que debemos entregarle al instituto colombiano de bienestar familiar para después poder aplicar el artículo 2.1.2.2.3.5 qué habla sobre el trámite para la transferencia gratuita dónde se establece que instituto debe realizar un acto administrativo, que posteriormente nosotros debemos llevar a la oficina de registro de instrumentos públicos. Este proyecto de acuerdo trae una condición resolutoria qué hace referencia a que si no se hace la transferencia para la cual se hace la condonación, pues está condonación se retrotrae y la obligación persistirá, pero debemos agotar en este orden del trámite para poder llevar a feliz terminó la

transferencia de título gratuito del inmueble, en ese sentido desde la secretaría jurídica pedimos a los honorables concejales que apoyan está iniciativa del proyecto más que su creación sobre el mismo pues para complementación de esto. Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presidente, para el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** Si claro

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presidente para solicitar votación nominal para el proyecto.

**PRESIDENTE:** listo honorable concejal.

**SECRETARIO:** presidente, por el chat el concejal Javier Ayala.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Perdón, presidente para solicitarle sesión permanente.

**PRESIDENTE:** listo honorables concejales, ¿aprueban sesión permanente?

**SECRETARIO:** señor presidente ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, ¿Quién pidió la palabra?

**SECRETARIO:** el concejal Carlos Parra.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra honorable concejal Carlos Parra.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, como les dije a mí me tiene sin cuidado, pero yo veo con absoluta claridad que este proyecto es lo que es y no lo que va hacer, en consecuencia es una condonación, no es media transferencia por lo tanto no es necesario encontrar algún artículo que hable sobre transferencias, lo que si es necesario es buscar un artículo sobre el impuesto predial y podemos decir que son asuntos relacionados entonces sí habla cualquier cosa que tenga alguna relación quiero mostrarles compañeros, hagan una búsqueda muy simple, es que yo simplemente le estoy diciendo esto por como decía ahorita el concejal barajas la ley es dura pero es la ley, el reglamento es duro pero es el reglamento, por ejemplo vean proyectos anteriores muy simples, proyecto por el cual se hace una condonación a unos predios del municipio de Bucaramanga y ustedes se meten al proyecto y dicen, ¿será que este proyecto tiene condiciones parecidas es el 91 del 2017?, y es el que estamos estudiando en este momento. Entonces dice, no, es que hay una condición pero esta condición también ha estado en otros proyectos 091 el 2017 el mismo caso y está condicionado entonces aquí en el proyecto, la exoneración cuándo se haga la transferencia al municipio se hará efectivo

siempre y cuando se haga la transferencia del respectivo inmueble al municipio de Bucaramanga, entonces digamos que un proyecto no es evidencia suficiente entonces, por ejemplo el proyecto 55 del 2018 comisión primera, se hará siempre y cuando se haga la transferencia, igualito comisión primera entonces pues compañeros digamos la teoría que acabamos de escuchar es una teoría que asume que las comisiones no existen porque al final todo va a pasar por la plenaria, entonces si se estudia por la comisión primera para el final pasar por la plenaria pues ya se hizo un trámite o un asunto qué es de la comisión primera qué supone primera y tercera, si al final se pasa por plenaria ya se hizo el trámite, el reglamento existe por algo, es para que se estudie en su especialidad un proyecto, entonces la evidencia es clara, los antecedentes son claros, pues bueno obviamente y yo creo que es muy importante que nosotros en el concejo tengamos autonomía y creo que sí, con todo respeto, falta la autonomía del concejo porque el argumento por parte de la secretaría jurídica de la alcaldía conceptúa sobre el cumplimiento del reglamento del concejo, o sea, la separación de las ramas del poder público, entonces pues compañeros si le parecen que están bien vótenlo positivo, yo voy a votar negativo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** listo honorable concejal Carlos Parra, le damos la palabra a la honorable concejal Marina y ya después de eso, pues yo creo que vamos a proceder a votar.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** Es muy sencillo presidente, yo lo que quiero es nuevamente ratificar la importancia del proyecto y justamente por eso es que debemos brindar el proyecto, estoy de acuerdo con lo que dijo la jurídica de la alcaldía, con lo que han dicho los componentes, esto es un excelente proyecto, pero esperemos que no más adelante aparezcan circunstancias que nos sorprendan a todos. Era eso, gracias.

**PRESIDENTE:** listo honorable concejal, entonces como lo propusieron vamos a poner a consideración de la constancia de la comisión y la ponencia pues haciendo referencia a las correcciones hechas en plenaria el día de hoy, entonces honorables concejales, señor secretario, vamos a proceder a la votación nominal.

*Se realiza llamado a lista para la votación nominal.*

**SECRETARIO:** entonces señor presidente, la votación ha quedado así, 11 votos positivos, 7 votos negativos.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** No, eso no es correcto.

**PRESIDENTE:** por favor señor secretario repita…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** Como que no Danovis, es que Tito Rangel votó positivo, señor, ¿es que no está escuchando?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** Señor secretario, Leonardo Mancilla.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** presidente por favor, usted es muy juicioso en ponerle orden a esta plenaria…

**PRESIDENTE:** por favor todos… (distorsión del audio) … secretario, haga verificación de lo del voto.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** Yo le pido moción al concejal Javier de respeto, nos está diciendo un poco de palabras ofensivas en el chat y además interviniendo sin decir la palabra, usted es muy…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** yo no peleo con concejales que no van a volver a salir Marina, usted no vuelve a salir, chao.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** presidente, presidente.

**PRESIDENTE:** por favor, les agradezco que de verdad que sí, yo no soy de quitarle la palabra a nadie, pero por favor comportémonos entre todos para que esto no se salga de control.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** una moción.

**PRESIDENTE:** si, ¿Cuál es su moción honorable concejal Leonardo?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** presidente, es que se me apagó el computador y no alancé a votar para registrar mi voto.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Una moción presidente.

**PRESIDENTE:** ya el secretario va a revisar la votación, Leonardo, entonces ya ahorita pues toca esperar, yo solo… (distorsión del audio) …

**SECRETARIO:** Mire presidente, se registraron por medio escrito 11 votos positivos y 7 votos negativos, el concejal Leonardo no contestó, pero estaba dentro del recinto, entonces se suman 12 votos positivos y 7 negativos.

**PRESIDENTE:** me repite cuantos votos positivos y cuantos votos negativos.

**SECRETARIO:** 12 votos positivos y 7 votos negativos.

**PRESIDENTE:** listo.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** presidente, digan los nombres, por fa.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** revise que este mal secretario.

**PRESIDENTE:** secretario.

**SECRETARIO:** los votos negativos…

**PRESIDENTE:** Me confirma quienes votaron positivo y quienes votaron negativo también para que quede claro.

**SECRETARIO:** los votos positivos son: Ávila, Barajas, Castañeda, González, Hernández, Mantilla, Oviedo, Rangel, Tito Rangel, Jorge y Antonio.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:** El concejal Cristian voto negativo.

**SECRETARIO:** Leonardo estaba dentro de la plenaria, entonces el voto del quedó positivo y negativos son: Arévalo, Ballesteros, Beltrán, Danovis Lozano, Silvia Viviana Moreno, Carlos Felipe Parra, Cristian Andrés Reyes.

**PRESIDENTE:** ¿Quedó claro para todos?, hay 19, 12 positivos y 7 negativos. Listo señor secretario continuemos.

**SECRETARIO:** señor presidente, entonces ha sido aprobada la ponencia.

**PRESIDENTE:** Siendo aprobada la ponencia por favor continuamos.

**SECRETARIO:** señor presidente me permito dar lectura al articulado.

**PRESIDENTE:** si, leamos el articulado señor secretario.

**SECRETARIO:** un momento señor presidente estoy ubicando el documento.

Articulado. Artículo primero: condonar el valor del impuesto predial unificado e intereses de Mora generados y Los que lleguen a generar sobre el pedido cuyas características y valor se detalla a continuación siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión a favor del municipio de Bucaramanga. De izquierda a derecha; número del predio 01060 297000 100, matricula inmobiliaria 331 585, contribuyente ICBF instituto colombiano de bienestar familiar, dirección ctra. Madrid km 2 barrio regadero y, por último, IPU, 1374 588. Parágrafo: la presente condonación sea para efectos de paz y salvo para la firma de la escritura y registro de transferencia de dominio del predio comprendido en el presente artículo. De no efectuarse la transferencia anunciada se entenderá que no sé opera la condonación del presente acuerdo municipal. Ha sido leído el artículo primero con sus modificaciones en comisión.

**PRESIDENTE:** honorables concejales, ¿sí?

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA:** presidente para parar una aclaración todavía no está claro y es que el artículo modificado no toca el parágrafo solamente es la primero.

**SECRETARIO:** si señor concejal, no toca el parágrafo.

**PRESIDENTE:** cabe aclarar que el voto nominal va a ser para todo el proyecto como lo han solicitado y adicional, vamos a proceder a votar, entonces, ¿aprueban el artículo primero con todas las modificaciones?

*Se interrumpe la votación.*

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** moción de orden presidente. Moción de orden.

**PRESIDENTE:** por favor.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** o sea la concejal Marina si puede decir que no y ahora no puedo.

**PRESIDENTE:** por favor, orden en la plenaria, por favor, les agradezco.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** hay un bebé, hay un bebé.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** estoy votando presidente, estoy votando, estoy votando.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:** Hay 3 bebés.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** estoy votando presidente.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:** 4 porque yo también soy joven.

**PRESIDENTE:** voy a pedir un favor, yo no soy grosero con ninguno de ustedes, por favor, tengamos respeto…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** La señora Marina si dijo, si argumenta el voto y yo…

**PRESIDENTE:** listo, honorable concejal Carlos Barajas…

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** presidente permítame votar por favor, estoy pidiendo que me permita votar. Carlos Barajas vota si al proyecto de bienestar familiar en el municipio de Bucaramanga, le vota si, por el bien de Bucaramanga presidente.

**PRESIDENTE:** continuemos presidente.

*Se continua con la votación.*

**SECRETARIO:** señor presidente se han registrado 12 votos positivos, 6 votos negativos, el concejal Cristian Reyes no contestó. Y se cuenta positivo, por lo tanto, son 13 votos positivos y 6 votos negativos. Ha sido aprobado el artículo.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** secretario, verifique si … (distorsión del audio) … está conectado.

**PRESIDENTE:** por favor verificar si el concejal Cristian Reyes está conectado.

**SECRETARIO:** sistemas por favor.

**INTERVENCIÓN DEL INGENIERO DE SISTEMAS DEL CONCEJO, JOSÉ LUIS:** Al momento de la votación estaba conectado y presenta conexión en el momento.

**SECRETARIO:** gracias concejal Marina por la salvedad.

**PRESIDENTE:** me repite entonces la votación.

**SECRETARIO:** así las cosas, 13 votos positivos, 6 votos negativos.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario continuemos con el segundo artículo.

**SECRETARIO:** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Has sido leído el artículo segundo.

**PRESIDENTE:** honorables concejales, ¿aprueban el articulo 2?, voto nominal.

*Se interrumpe la votación.*

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Moción de orden presidente.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ:** moción de orden.

*Se continua con la votación.*

**SECRETARIO:** 12 votos positivos, 7 votos negativos.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, continuemos.

**SECRETARIO:** si señor presidente, me permito dar lectura a los considerandos. Considerandos: Qué compete los

concejos municipales conforme al artículo 313 numeral 4 de la constitución política votar de conformidad con la ley. Los tributos y gastos locales competencia que deben ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 336 ibidem. Que desarrolló de lo dispuesto en la ley 44 de 1990, mediante acuerdos municipales 051 de 1996, modificado por el acuerdo municipal 059 2005, compilados en el acuerdo municipal 044 de 2008, con reciente cambio en las tarifas mediante acuerdo 033 de 2020, el concejo de Bucaramanga en el municipio de Bucaramanga el impuesto predial unificado. Qué dicho tributo graba la propiedad y posesión de inmuebles ubicados en jurisdicción del municipio de Bucaramanga. Qué el municipio de Bucaramanga a través del despacho del alcalde y el la secretaría de infraestructura y planeación y el departamento administrativo de la defensoría del espacio público hicieron saber al instituto colombiano de bienestar familiar que el interés que le asiente en que le transfiera, a título gratuito el 61, 23% equivalente a 7.191.23 M2 del predio 01060 297000 1000 de propiedad de este último sobre la qué viene ejerciendo posesión. Qué la porción del predio a que se hace referencia en el considerando anterior lo curen dos escenarios deportivos la cancha la bombonera y la cancha múltiple el centro de salud IPC la juventud y las zonas verdes circundantes cómo se detalla a continuación: 1. escenario deportivo cancha de tierra

la bombonera, 2. escenario deportivo cancha múltiple en concreto, 3. centro de salud IPC de la juventud, 4. zonas verdes circundantes, total 7.191.23 y 61.23%. Qué el interés del municipio de Bucaramanga se concreta intervenir el predio recuperarla y ponerlo al servicio de la comunidad en condiciones tales que le permitan su uso y goce efectivo; propósito que encuadran en algunos de los componentes de la línea estratégica 4 Bucaramanga ciudad vital que permite avanzar en la consolidación de espacios urbanos que estimulan el desarrollo de la ciudad y motivan el logro colectivo. Qué propósito de la administración municipal contenido para su plan de desarrollo no es otro distinto al de transformar la ciudad, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes ofrecerle espacios que puedan disfrutar y gozar con total libertad y seguridad generar espacios de paz de armonía de convivencia de interacción colectiva y de seguridad ciudadana hacer de Bucaramanga una ciudad sostenible vibrante inteligente segura en la que sus habitantes puedan transitar libremente y desarrollar actividades lúdicas deportivas y recreativas. Quién la materialización de ese objetivo contribuiría de manera significativa la transferencia a título gratuito del predio que para completar la sucesión a título gratuito a qué se refiere el artículo 276 de la ley 1955 de 2019 se debe cumplir con los requisitos establecidos en el decreto nacional de 1077 de 2005 modificado por los derechos nacionales 149 del

2020 y 523 de 2021. Qué entre los requisitos necesarios para concretar la transferencia se exige la paz y salvo por concepto de impuestos predial o el acto administrativo qué exonere extinga o excluya el pago de los valores pendientes por ese concepto. Qué el ICBF a través de la dirección administrativa mediante oficio 202112 2400000 94861 del 25 de mayo del presente año le hizo ver al municipio de Bucaramanga que mantiene vigente la intención de concretar la transferencia solicitada siempre y cuando se acrediten todos los requisitos establecidos en el artículo 276 de la ley 1955 del 2019 y en el decreto 1077 del 2019 modificado a través de los decretos nacionales 149 del 2020 y 523 de 2021 en especial aquel relacionado con el paz y salvo de impuesto predial o el acto administrativo que disponga la coordinación exoneración y extinción de la deuda por concepto de predial con el fin de continuar con el trámite de sesión solicitada. Qué la condonación del impuesto predial, en la forma en que se solicita en el presente proyecto de acuerdo, permitirá concretar la transferencia en el entendido que con ella se complementarían los requisitos establecidos en el derecho nacional 1077 de 2015, modificado, en lo pertinente por los decretos nacionales 149 del 2020 y 523 de 2021. Qué sobre el predio de propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar existe una deuda por concepto de impuesto predial de 11.3 74.588 pesos, por concepto de sobretasa ambiental en la suma

de 4.904. 777 pesos y los intereses de mora en la suma de 12.279.365 pesos, la deuda total por concepto de impuesto predial, sobretasa ambiental e intereses de mora, calculando a junio 16 de 2021 asciende a la suma de 28.462.169 pesos. Qué el avalúo catastral del inmueble es de 1.071.052.000 pesos; por lo que 61. 23% del predio equivale a 655.805.139,6 que al ser transferido e ingresar al patrimonio del municipio de Bucaramanga optimizará su propiedad planta y equipo por el valor comercial qué representa aproximadamente el doble del valor catastral; de manera que el valor a condonar el cual corresponde al IPU y sus intereses de mora, representa un 6% frente al incremento en valores catastrales que se tendrían en el patrimonio del municipio. Qué la transferencia de dominio resulta ser una oportunidad valiosa y estratégica para cumplir con las siguientes metas de plan de desarrollo 2020-2023, adoptado mediante acuerdo municipal número 13 de 2020: sanear titular y o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio, líneas de la técnica Bucaramanga ciudad vital dentro del componente espacio público vital incluido en el numeral 2.4.3. 1 del plan puntualmente en el objetivo específico espacio público transformador; la meta de este objetivo específico es de sanear como titular y o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga. Incrementar los índices cuantitativos y cualitativos del espacio público; en la línea estratégica

Bucaramanga ciudad vital se estableció en el numeral 2.4 del plan la meta de bienestar de aumentar 3% el índice de espacio público efectivo por habitante. Lo anterior en razón a que algunos de estos bienes tienen la potencialidad de ser incluidos al patrimonio general inmobiliario del municipio de Bucaramanga como espacio público. Qué la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga repercute en un ahorro significativo relacionado con la inversión de recursos del municipio de Bucaramanga destinados a la adquisición de los predios punto que la medida de condonación, atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la corte constitucional frente a la eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y equidad tributaria es necesaria para alcanzar la finalidad propuesta, se justifica, es conducente, adecuada y razonable. Qué el beneficio concedido al propietario de los predios deudor del impuesto predial unificado no quebranta el principio de igualdad y equidad tributaria ni sitúa en posición de desventaja a aquellos que cumplieron oportunamente con el pago de su carga tributaria; en especial si se tiene en cuenta que él directamente beneficiados con el acuerdo municipal es el propio municipio de Bucaramanga; circunstancia que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia de interés general, solidaridad y autonomía de las entidades territoriales

en la administración de los tributos. Que, en ese orden de ideas, y conforme a la anterior, se requiere y resulta conveniente y oportuno, solicitar la condonación de los valores adeudados por concepto de impuesto predial unificado e intereses de Mora con el fin de cumplir uno de los requisitos que permita la transferencia de dominio y posesión a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga. Bajo estas razones, y encontrado viable y conveniente las medidas que se adoptan, el consejo superior de política fiscal CONFIS en sesión realizada el día 16 de febrero de 2021 se pronunció favorablemente conforme consta en el acta número 005. Señor presidente, han sido leídos los considerandos.

**PRESIDENTE:** señor secretario, honorables concejales, ¿aprueban los considerandos?, por favor señor secretario votación nominal.

**SECRETARIO:** 12 votos positivos, 7 votos negativos. Han sido aprobados los considerandos.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario. Continuamos.

**SECRETARIO:** un momento presidente. Exposición de motivos. Objetivo de proyecto de acuerdo 2 puntos el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado a un inmueble de propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar para que pueda concretarse la cesión a título gratuito a favor

del municipio de Bucaramanga de una porción equivalente a 7191, 23 metros cuadrados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019, reglamentada, en lo pertinente, por el decreto único 1077 de 2015 a través de las modificaciones que le introdujeron los derechos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021. El predio es el siguiente: número de predio 01060 297000 1000; matrícula inmobiliaria 331 585; contribuyente instituto colombiano de bienestar familiar; dirección ctra. café Madrid km 2 barrio regadero; IPU 1137 4588. Consideraciones generales el predio cuenta con un área de 11.743, 37 metros cuadrados se encuentra ubicado en el barrio regadero y es de propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar, junto con el predio identificado con el código catastral 0106019 10001000 forma parte y un globo de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 30031585. Ambos predios son de propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar, y ambos, también, formaron parte del predio denominado el regadero que el municipio de Bucaramanga le cedió al ICBF mediante escritura pública 1728 otorgada en la notaría tercera de Bucaramanga el 30 de mayo de 1970 punto o ya existe la posibilidad de la porción del predio sobre la que el municipio de Bucaramanga viene del siendo posesión retorne al patrimonio inmobiliario del municipio de Bucaramanga por vía de la cesión a título gratuito a qué se refiere el artículo 276 de la

ley 1955 de 2019, reglamento por el decreto nacional 1077 de 2015, modificado por los derechos nacionales 149 2020 y 523 de 2021 es importante anotar que el predio con código catastral 01060 297000 1000 tiene un área total de 11.743, 37 metros cuadrados; y sobre el municipio de Bucaramanga ocupa y ejerce posesión sobre 7.1 91. 23 metros cuadrados que corresponden al 61.26% del polígono. Ese porcentaje lo cubren dos escenarios deportivos la cancha la bombonera y una cancha múltiple el centro de salud IPC la juventud y las zonas verdes circundantes cómo se detalla continuación: Escenario deportivo cancha de tierra bombonera, escenario deportivo cancha múltiple en concreto, centro de salud IPC la juventud y zonas verdes circundantes. El interés del municipio de Bucaramanga se concreta en intervenir el predio, recuperarla y ponerlo al servicio de la comunidad en condiciones tales que les permitan su uso y goce efectivos; propósito que encuadra en algunos de los componentes de la línea estratégica. Esos componentes permiten avanzar en la consolidación de espacios urbanos que estimulan el desarrollo de la ciudad y motivan el logro colectivo punto en el plan de desarrollo Bucaramanga ciudad de oportunidades, el espacio público se ríe como elemento que articula la transformación de la ciudad y busca facilitar la construcción de escenarios que trasciendan los intereses particulares. El propósito de la administración municipal contenido en su plan de

desarrollo, no es otro distinto al de transformar la ciudad. Mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Ofrecerle espacios qué plan disfrutar y gozar con total libertad y seguridad. Generar espacios de paz, de armonía, de convivencia, de interacción colectiva, y de seguridad ciudadana. Hacer de Bucaramanga una ciudad vivible, sostenible, vibrante, inteligente, segura; en la que sus habitantes puedan transitar libremente y desarrollar actividades lúdicas, deportivas y recreativas. Una ciudad en la que la vida es Sagrada tres puntos seguidos en esencia: una ciudad de oportunidades. En ese propósito se han generado una comunicación fluida entre el ICBF, el despacho del alcalde de la ciudad, la secretaría de infraestructura y planeación del municipio de Bucaramanga y el departamento administrativo de la defensoría del espacio público. El 25 de mayo del 2021 el ICBF a través de la dirección administrativa le hizo saber al municipio de Bucaramanga que el instituto mantiene vigente concretar la transferencia solicitada siempre y cuando se acredita en todos los requisitos establecidos en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019 y el decreto 1077 de 2019, modificado a través de los decretos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021 en especie a la que relacionado con la paz y salvo de impuesto predial. El instituto a través de oficio del 25 de mayo del presente año la hizo ver al municipio de Bucaramanga la necesidad de superar la situación relacionada con la

deuda que existe en la actualidad por concepto de impuesto predial para tramitar la transferencia del derecho de dominio en los términos solicitados. En ese sentido indicó que es necesario obtener la condonación, exoneración y extinción de la deuda por concepto de predial con el fin de continuar con el trámite de sesión solicitada. La condonación del impuesto predial, en la forma en la que se solicita en el presente proyecto de acuerdo como permitirá concretar la transferencia en el entendido que con ella se completarían los requisitos establecidos en el decreto nacional 1077 de 2015, modificado, en lo pertinente, por los derechos nacionales 149 2020 y 523 de 2021. El beneficio para municipio de Bucaramanga al aprobarse la condonación es evidente de términos económicos y sociales. Marco normativo. constitución política artículo 313, numeral 4, el artículo 338, el canon 363, artículo 276 de la ley 1955 de 2019, decreto nacional 1077 de 2015. Iniciativa del proyecto de acuerdo el artículo 71 de la ley 136 de 1994 señala que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y el material relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales. Indica que también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente. El parágrafo primero de esa disposición normativa establece que los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo

313 de la constitución política solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde. De acuerdo con el Marcos normativos reseñado, el presente proyecto de acuerdo puede presentarlo el alcalde municipal. Impacto fiscal del proyecto de acuerdo: la medida de condonación del impuesto predial unificado e intereses de mora causado al respecto del predio a qué se refiere el proyecto de acuerdo qué es suficiente motivación legal y no desconoce El deber constitucional de los ciudadanos de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado para ser concedida. El valor comercial de la porción del predio que recibirá el municipio a título gratuito no solo acrecentará su patrimonio, sino que, además, se traduce en un significativo ahorro en inversión para llevar a cabo importantes programas y proyectos de plan de desarrollo municipal del período 2020 2023 Bucaramanga ciudad de oportunidades. Asimismo, el presente proyecto de acuerdo se fundamenta en la aplicación del principio de eficiencia en las finanzas públicas como la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, toda vez que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento y los resultados a costos menores. Teniendo en cuenta que los recursos financieros son limitados, le corresponde al municipio realizar una adecuada planificación que propenda por satisfacer las necesidades de la comunidad. Desde esta perspectiva la figura de condonación, que tiene como

propósito materializar la transferencia a título gratuito a que se viene haciendo alusión, implicó mayor beneficio en términos económicos para el municipio de Bucaramanga. El municipio adquirirá, a título gratuito, la propiedad del inmueble citado que requiere la condonación de la obligación tributaria forma de extinguir la coma con respecto al IPU, con el fin de materializar la transferencia, que a su vez resultan de interés para la ejecución y materialización de importantes proyectos en el marco del plan de desarrollo.

Razón por la cual el costo fiscal de proyecto de acuerdo es positivo. La afectación del marco fiscal de mediano plazo en los términos del artículo 7 de la ley 863 de 2003 sería la siguiente: número de predio 01060 297000 1000 contribuyente iba, dirección ctra. Café Madrid km 2 barrio regadero, avalúo catastral 1.071.052.000, IPU 11.3 74.5 88, valor recibido luego de compensado la deuda 1.05 9.677. 4 12. Conforme se desprende el valor catastral que corresponde un porcentaje del valor comercial quedada la última actualización no alcanza el 60% de este coma el costo de la medida de extinción de la obligación fiscal por concepto de hipo representa el 6% del valor que catastralmente incrementa el patrimonio inmobiliario de municipio de Bucaramanga. Por la anterior el municipio recibirá a título gratuito una porción del predio cuyo

valor catastral sería equivalente a 65 5.80 5.139, $6 pero que su valor comer ya representa un locro muy significativo punto a cambio comenzaría la deuda de IPU en la suma de 11.374 puntos 588 pesos deuda vigente y exigible a junio 16 de 2021. El beneficio que obtendría el municipio de Bucaramanga es evidente. El valor de los intereses de mora sobre IPU igualmente se entienden extinguidos no representan en este momento un costo fiscal, toda vez que está en vigencia el descuento de los mismos por pago total de deuda, conforme quedó establecido en el acuerdo municipal 033 de 2020. Presentado a consideración de los honorables concejales por el alcalde de Bucaramanga. Han sido leídos las exposiciones de motivos.

**PRESIDENTE:** estimados concejales, ¿aprueban la exposición de motivos?, voto nominal secretario.

**SECRETARIO:** señor presidente, ya le doy los resultados de la votación. Presidente, 12 votos positivos, 6 negativos, Cristian Reyes no estaba, no se cuenta ese voto.

**PRESIDENTE:** Listo señor secretario, continuemos.

**SECRETARIO:** si señor presidente, me permito darle lectura. Preámbulo: El concejo municipal de Bucaramanga en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que lo asisten en especial las conferidas por los artículos 287, 3294, 313-4, 338, 363 de la constitución política, el decreto 1333 de 1986 y la ley

136 del 94, modificada por la ley 1552 del 2012, el acuerdo municipal 044 de 2008 y el acuerdo 033 de 2020. Ha sido leído señor presidente.

**PRESIDENTE:** secretario, perdone.

**SECRETARIO:** ha sido leído señor presidente.

**PRESIDENTE:** después de haber sido leído el preámbulo, ¿los honorables concejales aprueban el preámbulo?, votación nominal.

**SECRETARIO:** ya le doy la votación señor presidente. 11 votos positivos, 7 votos negativos. Ha sido aprobado el preámbulo señor presidente.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario, continuemos.

**SECRETARIO:** titulo, por la cual se efectúa una condonación para transferencia de un predio al municipio de Bucaramanga, ha sido leído el titulo señor presidente.

**PRESIDENTE:** honorables concejales, ¿aprueban el título del proyecto?

**SECRETARIO:** señor presidente, la votación es así, 12 votos positivos y 5 votos negativos y dos concejales no estaban en la votación, ha sido aprobado el título.

**PRESIDENTE:** listo señor secretario. Continuemos.

**SECRETARIO:** señor presidente por favor somete a los concejales a que manifiesten la voluntad a que este

proyecto de acuerdo pase, es tan amable, por favor lo manifiesta.

**PRESIDENTE:** ¿los señores concejales aprueban que este proyecto de acuerdo lleve la firma del señor alcalde?, votación nominal.

**SECRETARIO:** 12 votos positivos, 6 votos negativos, un concejal no estaba en la plenaria, es manifestación de la voluntad de los concejales que este proyecto de acuerdo pase para el señor alcalde, señor presidente.

**PRESIDENTE:** entonces, a manifestación de los concejales que pasara a sanción del señor alcalde. Continuemos secretario.

**SECRETARIO:** se ha agotado el orden del día. Séptimo: lectura de documentos y comunicaciones; siendo las 9:32 pm de este día, no hay documentos ni comunicaciones para ser leído. No habiendo documentos ni comunicaciones se agota el punto número 7 y se agota el orden del día.

**Presidente:**

**ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**

**Secretario:**

**CARLOS ANDRÉS HINCAPIE RUEDA**

**ELABORADO POR: Juan Sebastián Reina Lizarazo**